

Normas para el tratamiento de las incidencias resultantes de la incorporación de las variaciones mensuales a los ficheros padronales del INE

Julio 2026

INTRODUCCIÓN.....	6
CLASIFICACIÓN DE LOS ERRORES/INCIDENCIAS POR CDEV.....	7
1.- <i>ERRORES INVALIDANTES (CDEV=IN)</i>	8
2.- <i>ERRORES DE CONTRASTE (CDEV=CO)</i>	8
3.- <i>ERRORES DE GESTIÓN (CDEV=GE)</i>	8
4.- <i>COMUNICACIONES (CDEV=CM)</i>	8
5.- <i>MOVIMIENTOS SIN CONFIRMACIÓN (CDEV=SC)</i>	8
6.- <i>RECLAMACIONES (CDEV=RE)</i>	8
7.- <i>ERRORES DE DEPURACIÓN (CDEV=DE)</i>	9
8.- <i>ERRORES DE CONTRASTE Y GESTIÓN (CDEV=CG)</i>	9
9.- <i>COMUNICACIONES Y ERRORES (CDEV=CC)</i>	9
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ERRORES/INCIDENCIAS.....	10
ERRORES DE CONTENIDO DEL REGISTRO. - ERRORES 1 A 70	10
<i>ERRORES EN LOS DATOS DE INICIO (1-17):</i>	10
ERROR 1: Código de provincia, CPRO, inválido	10
ERROR 2: Código de municipio, CMUN, inválido	11
ERRORES 3 A 17	11
<i>ERRORES EN LOS DATOS DE CONTROL (18-22):</i>	11
ERROR 18: Tipo de información, TIPOINF, inválido	11
ERROR 19: Causa de Devolución, CDEV, inválida.....	11
ERROR 20: Fecha de variación, FVAR, inválida	11
ERROR 21: Código de variación, CVAR, inválida	12
ERROR 22: Causa de variación, CAUV, inválida	13
<i>ERRORES EN LOS DATOS TRAS VARIACIÓN (23-70)</i>	13
ERROR 23: Distrito, DIST, inválido	14
ERROR 24: Sección, SECC, inválida.....	14
ERROR 25: Letra de sección, LSECC, inválida	14
ERROR 26: Código Unidad Poblacional, CUN, inválido o inexistente en el Nomenclátor.....	14
ERROR 27: Nombre Corto Entidad Colectiva, NENTCOC, inválido o inexistente en el Nomenclátor	15
ERROR 28: Nombre Corto Entidad Singular, NENTSIC, inválido o inexistente en el Nomenclátor	15
ERROR 29: Nombre Corto Núcleo/Diseminado, NNUCLEC, inválido o inexistente en el Nomenclátor	16
ERROR 30: Código de Vía, CVIA, inválido o inexistente en el Callejero	16
ERROR 31: Tipo de Vía, TVIA, inexistente en el Callejero.....	17
ERROR 32: Nombre Corto de Vía, NVIAC, inexistente en el Callejero.....	17
ERROR 33: Código de Pseudovía, CPSVIA, inválido o inexistente en el Callejero	17
ERROR 34: Nombre de Pseudovía, DPSVIA, inexistente en el Callejero.....	18
ERROR 35: Tipo de Numeración, TINUM, inválido	18
ERROR 36: Número, NUMER, inválido.....	18
ERROR 37: Calificador del Número, CNUMER, inválido.....	18
ERROR 38: Número superior, NUMERS, inválido.....	19
ERROR 39: Calificador del Número superior, CNUMERS, inválido.....	19
ERROR 40: Kilómetro, KMT, inválido	19
ERROR 41: Hectómetro, HMT, inválido	19
ERROR 42: Bloque, BLOQ, inválido	20
ERROR 43: Portal, PORT, inválido	20

ERROR 44: Escalera, ESCA, inválida.....	20
ERROR 45: Planta, PLAN, inválida.....	20
ERROR 46: Puerta, PUER, inválida.....	21
ERROR 47: Tipo de Local, TLOC, inválido	21
ERROR 48: Número de identificación del Ayuntamiento, NIA, inválido	21
ERROR 49: Número de hoja padronal, NHOP, inválido	21
ERROR 50: Número de identificación electoral, NIE, inválido	22
ERROR 51: Nombre del habitante, NOMB, inválido o inexistente en la Relación de nombres.....	22
ERROR 52: Partícula del primer apellido, PART1, inválida	23
ERROR 53: Primer apellido, APE1, inválido o inexistente en la Relación de apellidos.....	23
ERROR 54: Partícula del segundo apellido, PART2, inválida	23
ERROR 55: Segundo apellido, APE2, inválido o inexistente en la Relación de apellidos.....	24
ERROR 56: Sexo, SEXO, inválido	24
ERROR 57: Provincia de nacimiento, CPRON, inválida	25
ERROR 58: Municipio/País de nacimiento, CMUNN, inválido o desconocido ...	25
ERROR 59: Fecha de nacimiento, FNAC, inválida.....	26
ERROR 60: Tipo de identificador, TIDEN, inválido.....	26
ERROR 61: Letra Documento Extranjero, LEXTR, inválida.....	26
ERROR 62: Identificador, IDEN, inválido	27
ERROR 63: Letra de control del identificador, LIDEN, inválida	27
ERROR 64: Número de documento, NDOCU, inválido	28
ERROR 65: Código nivel de estudios, CNES, inválido	28
ERROR 66: Código Nacionalidad, NACI, inválido	28
ERROR 67: Provincia de destino/procedencia, PRDP, inválida	29
ERROR 68: Municipio/País de destino/procedencia, MUDP, inválido	29
ERROR 69: Consulado destino/procedencia, CODP, inválido	29
ERROR 70: Registro sin identificación suficiente	30
ERRORES/INCIDENCIAS DE COORDINACIÓN. - ERRORES 71 A 150	30
ERROR 71: Alta ya existente en el municipio.....	31
ERROR 72: Alta por nacimiento no encontrada en Registro Civil.....	31
INCIDENCIA 73: Alta con causa de variación errónea, alta por nacimiento	31
INCIDENCIA 74: Alta por cambio de residencia con municipio o consulado de procedencia erróneo	31
ERROR 75: Baja no encontrada en el mismo municipio o BBC de NO_ENCSARP	32
INCIDENCIA 76: Baja por cambio de residencia por Alta en el PERE.....	32
INCIDENCIA 77: Baja por defunción no encontrada en Registro Civil.....	33
ERROR 78: Modificación no encontrada o MCO de ENCSARP o MRN de NO_ENCSARP	33
ERROR 79: Habitante con un movimiento pendiente de confirmación o rechazo	34
INCIDENCIA 80: Baja por cambio de residencia pendiente de confirmación.....	34
INCIDENCIA 81: Alta por nacimiento pendiente de confirmación.....	34
INCIDENCIA 82: Baja por defunción pendiente de confirmación.....	35
ERROR 83: Duplicado intramunicipal.....	35
ERROR 84: Duplicado intermunicipal.....	36
INCIDENCIA 85: Modificación RD pendiente de confirmación	37
INCIDENCIA 86: Habitante no duplicado, baja por defunción	37
INCIDENCIA 87: Habitante no duplicado ni fallecido, baja por II o por CR.....	37
INCIDENCIA 88: Baja por cambio de residencia sin alta asociada.....	37
ERROR 89: Habitante fallecido	38
ERROR 90: Movimiento RD sin variación territorial asociada	38
INCIDENCIA 91: Alta por omisión encontrada en otro municipio o consulado...	38

ERROR 92: Existe par alta-baja con la misma fecha de variación para el mismo habitante	39
ERROR 93: No se ha efectuado ninguna reclamación que afecte a ese habitante o es una incidencia no rechazable	39
INCIDENCIA 94: Baja por inscripción indebida o caducidad mal clasificada	39
INCIDENCIA 95: Baja por cambio residencia con provincia-municipio/país consulado destino erróneo	40
ERROR 96: Baja ya realizada	40
INCIDENCIA 97: Baja por inclusión indebida o Baja por Caducidad de habitante fallecido	40
INCIDENCIA 98: Baja por cambio de residencia de habitante fallecido	41
ERROR 99: Habitante con movimiento posterior al comunicado	41
INCIDENCIA 100: Alta por cambio de residencia de habitante no existente en la base padronal del INE, ni en el PERE	41
INCIDENCIA 101: Movimiento realizado por acuerdo del Consejo de Empadronamiento	42
INCIDENCIA 102: Fecha de variación no correspondiente a ese movimiento	42
INCIDENCIA 103: Cambio de datos personales comunicado por el Registro Civil	43
INCIDENCIA 104: Alta por nacimiento con provincia-municipio de procedencia cumplimentados	44
INCIDENCIA 105: Procesadas varias modificaciones a la misma fecha	44
INCIDENCIA 106: Duplicado intermunicipal localizado como consecuencia de un alta en otro municipio	45
ERROR 107: El NIA figura repetido en el fichero padronal	45
INCIDENCIA 111: Comunicación de la fecha de caducidad de la inscripción de los ENCSARP	46
INCIDENCIA 112: Habitante no contabilizado en cifras por caducidad de la inscripción	46
INCIDENCIA 113: Inscripción ENCSARP caducada más de 4 años.	47
ERROR 114: Baja por duplicado gestionado por la OCE	48
INCIDENCIA 115: Baja por cambio de residencia por expulsión de extranjero ejecutada	48
INCIDENCIA 116: Baja de extranjero (o familiar de) por retorno voluntario a su país de origen	48
INCIDENCIA 117: Habitante duplicado con PERE	49
INCIDENCIA 130: El SEXO en Padrón no coincide con el SEXO del DNI	50
ERROR 131: Inconsistencia entre edad y nivel de estudios	50
ERROR 132: País de nacionalidad desaparecido	51
ERROR 133: NHOP distinto en una misma dirección	51
ERROR 134: NHOP correspondiente a varias direcciones	51
INCIDENCIA 135: Actualización de DNI/NIEX comunicado por el Ministerio del Interior	51
ERROR 136: Error en DNI/NIEX comunicado por el Ministerio del Interior	52
INCIDENCIA 137: Comunicación de DNI expedido por adquisición de nacionalidad española por el Ministerio del Interior	53
INCIDENCIA 138: Fecha de nacimiento distinta FNAC_DNI / FNAC_NIEX	53
INCIDENCIA 139: Comunicación NIEX Inscripción Registro Central de Extranjeros (comunitarios y asimilados)	54
INCIDENCIA 140: Actualización del nivel de estudios, CNES, comunicada por el Ministerio de Educación	54
INCIDENCIA 141: Comprobación residencia NO_ENCSARP NO inscrito en el RCE	55
INCIDENCIA 142: Comprobación residencia NO_ENCSARP. Tarjeta de residencia expedida hace más de 5 años	56
INCIDENCIA 143: Comprobación residencia NO ENCSARP. Certificado de	

comunitario expedido hace más de 5 años	56
INCIDENCIA 144: Habitante español mayor de 16 años que NO figura en la base de datos de DNIs	57
INCIDENCIA 146: Indicador de permanencia.....	58
<i>Ficheros específicos con información complementaria, que se generan con carácter mensual</i>	<i>59</i>
<i>Otros Ficheros específicos.....</i>	<i>60</i>

Introducción

El presente documento sustituye al documento de trabajo ***Normas para el tratamiento de las incidencias resultantes de la incorporación de las variaciones mensuales a los ficheros padronales*** elaborado por el INE en el mes de diciembre de 1999, en el que se describía el significado de cada uno de los errores/incidencias marcadas en la cola de errores de los ficheros de devolución mensual, que en aquel momento estaba previsto ir implementando de manera paulatina, y el tratamiento que los Ayuntamientos debían darles.

La experiencia de la gestión y los nuevos procedimientos que se han implementado a lo largo de estos años, como consecuencia de cambios en la normativa padronal y a propuesta del Consejo de Empadronamiento, han motivado la necesidad de realizar ajustes en algunas de las incidencias existentes, la creación de otras nuevas y la supresión de algunas de las previstas en su momento.

A pesar de que muchos de estos cambios han sido difundidos a través de los distintos acuerdos del Consejo de Empadronamiento, disponibles en IDA-Padrón, es necesario contar con un **repertorio actualizado** de todas las incidencias existentes, que se actualice de forma ágil y esté accesible a todos los gestores padronales en la página de IDA-Padrón, cumpliendo así lo previsto en la **Resolución de 17 de febrero de 2020** de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

En consecuencia, se presenta a continuación la relación actualizada de los errores e incidencias utilizados en los ficheros de devolución mensual, que incluye una descripción de cada uno de ellos, cómo se ha reflejado en la base padronal del INE y la actuación que procede por parte del Ayuntamiento para la subsanación del error o repercusión, en su caso, de la incidencia comunicada en su Padrón.

Para algunas incidencias el INE proporciona además información complementaria que no tiene cabida en los ficheros de devolución mensual, mediante ficheros específicos que pueden ser descargados también desde IDA-Padrón. Aunque en la propia descripción de las incidencias se hace mención a estos ficheros, con el fin de facilitar su localización se incluye un apartado en el documento de *Ficheros específicos con información complementaria*.

Clasificación de los errores/incidencias por CDEV

Una vez el INE ha procesado los ficheros de variaciones mensuales para actualizar su base padronal, devuelve a los Ayuntamientos unos ficheros que tienen la misma estructura que el diseño de intercambio (544 posiciones) más una **cola de errores de 150 posiciones** (704 posiciones), indicativa de las incidencias del registro o comunicaciones que se derivan de la coordinación del INE. Cada error o incidencia se indica mediante una marca X en la posición que este ocupa y, en el caso de la comunicación de duplicados, se utilizan además las letras G o la I.

Los errores/incidencias están causados por alguna de las dos situaciones siguientes:

- Por un lado, se detectan los **errores relativos al propio contenido del registro**, por no ajustarse a las especificaciones de los *Diseños de registro de los ficheros de intercambio de información* y a los valores válidos permitidos para cada una de las variables, que figuran en la relación de Tablas Auxiliares o en el Callejero de IDA- Padrón. Se comunican utilizando las **posiciones 1-70** de la cola de errores. A su vez estos errores se han clasificado en errores **invalidantes, de contraste o depuración**, lo que se indica mediante la variable de control, causa de devolución, CDEV, según se describe más adelante.

- Por otro lado, se generan las **incidencias relativas a la coordinación del INE**, que son consecuencia de la situación del habitante en la base padronal del INE o del contraste con la información facilitada por otros Organismos (nacimientos y defunciones comunicados por los Registros Civiles, DNI, NIEX comunicados por el Ministerio del Interior, Titulaciones académicas, etc.). Se comunican utilizando las **posiciones 71 en adelante** de la cola de errores. Estas incidencias pueden ser de **gestión, comunicaciones, reclamaciones, sin confirmación o depuración**.

Se advierte que existen “huecos” en la numeración bien porque algunos errores han dejado de detectarse, bien porque se han realizado saltos en la numeración en previsión de la posible detección de otras incidencias relacionadas con una numeración próxima.

Tabla de valores posibles de CDEV:

CDEV	Causa de Devolución
IN	Error invalidante
CO	Error de contraste
DE	Error de depuración
GE	Error de gestión
CM	Comunicación
RE	Reclamación
SC	Sin confirmación
CG	Errores de contraste y gestión
CC	Comunicaciones y errores

Los errores invalidantes y de gestión **impiden** la incorporación del registro en la base del INE, mientras que los registros que presentan errores de contraste, depuración o sin confirmación sí han sido repercutidos. Algunas de las comunicaciones (ver detalle de las incidencias) así como las reclamaciones y los duplicados también son repercutidas en la

base del INE.

En algunos casos, el mismo nº de error puede hacer referencia simultáneamente a un error invalidante o de depuración o contraste. La forma de distinguirlos será por la causa de devolución, CDEV, teniendo en cuenta que cuando se devuelvan varios errores en un mismo registro la CDEV hará referencia al error de mayor gravedad, pudiendo coexistir errores invalidantes, de contraste o depuración (1 a 70). La CDEV también puede ser indicativa de que se devuelven errores/incidencias de más de un tipo (CG, CC), pero en ningún caso se devolverán errores invalidantes y posteriores al 70 (de gestión, etc.) puesto que los registros con errores invalidantes no se incluyen en el proceso de actualización de la base padronal del INE.

1.- Errores invalidantes (CDEV=IN)

Son errores en los campos de identificación del municipio de inscripción, de control o en los datos de identificación personal del habitante (de la parte tras variación) que impiden la incorporación del registro en la base padronal del INE. Es suficiente con que exista un error invalidante para que CDEV=IN, aunque podrán existir otros errores 1 a 70 marcados en el mismo registro. Asimismo, algunos de estos códigos se corresponden también con errores de depuración o de contraste¹.

Códigos de error: **1, 2, 20 a 30, 33, 51 a 64, 66 y 70.**

2.- Errores de contraste (CDEV=CO)

Son errores relativos al contenido del registro, por no ajustarse a los valores válidos contemplados en las Tablas Auxiliares, en el Callejero de IDA- Padrón o en el documento de los *Diseños de registro de los ficheros de intercambio de información*, que no impiden su incorporación en la base padronal del INE. Estos errores pueden presentarse simultáneamente con cualquier otro error.

Códigos de error: **18, 19, 35 a 50, 58², 65 y 67 a 69.**

3.- Errores de gestión (CDEV=GE)

Son errores por incompatibilidad de la variación enviada con la situación del habitante en la base padronal del INE. Estos errores pueden presentarse con errores 1-70 no invalidantes.

Códigos de error: **71, 75, 78, 79, 83, 84, 89, 92, 93, 96, y 99.**

4.- Comunicaciones (CDEV=CM)

Se trata de comunicaciones consecuencia del contraste con la situación del habitante en la base padronal del INE o por información procedente de otros Organismos y coordinación del INE.

Códigos de incidencia: **74, 76, 86, 87, 88, 91, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 135, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 146.**

5.- Movimientos sin confirmación (CDEV=SC)

Nacimientos y defunciones para los que no se ha recibido la correspondiente comunicación del Registro Civil. Se incorporan en la base del INE con el error, a la espera de recibir la confirmación del Registro Civil o documentación justificativa del Ayuntamiento.

Códigos: **72 y 77**, respectivamente.

6.- Reclamaciones (CDEV=RE)

Reclamaciones de variaciones de baja por altas producidas en otro municipio, defunción comunicada por Registro Civil o por resolución de discrepancias, así como de altas por

¹ Errores: 26 a 30, 33, 51, 53 y 55, o error 58 de contraste.

² También invalidante, según la causa del error. Ver descripción.

nacimiento comunicadas por Registro Civil.
Códigos: **80, 81, 82 y 101.**

7.- Errores de depuración (CDEV=DE)

Son errores por inconsistencia del contenido de determinados campos resultante del contraste con el callejero, los diccionarios de nombres y apellidos, NIA duplicado en el municipio, con el sexo del DNI, inconsistencia entre edad y nivel de estudios, comunicación del NIEX para comunitarios, etc.

Códigos: **26 a 34, 51, 53 y 55³, 107, 130 a 134, 136 y 139.**

8.- Errores de contraste y gestión (CDEV=CG)

Cuando en un mismo registro se hayan detectado simultáneamente errores de contraste y gestión CDEV será igual a **CG**.

9.- Comunicaciones y Errores (CDEV=CC)

Cuando simultáneamente se comuniquen datos por coordinación y errores, CDEV será igual a **CC** y además en este caso TIPOINF=R.

³ Algunas de éstas son también errores invalidantes dependiendo de la gravedad del error, en concreto las incidencias 26 a 30, 33, 51, 53 y 55.

Descripción detallada de los errores/incidencias

En la descripción que sigue se especifica para cada error/incidencia el valor de los campos de control descritos en los *Diseños de registro de los ficheros de intercambio de información INE-Ayuntamientos*, TIPOINF, CDEV⁴, si el error es rechazable y si afecta al procedimiento de cifras. Para los errores/incidencias de coordinación, a partir del 71, vinculados a variaciones específicas, se detallan **además** los códigos y causas de variación, CVAR, CAUV, así como, en su caso, los campos que se complementan con información. En el caso de errores/incidencias creadas o modificadas con posterioridad a la puesta en marcha del sistema se especifica la fecha de implantación o modificación y la Resolución o acuerdo del Consejo de Empadronamiento que la motivó.

ERRORES DE CONTENIDO DEL REGISTRO. - ERRORES 1 A 70

ERRORES EN LOS DATOS DE INICIO (1-17)⁵:

La información contenida en los campos de inicio tiene por objeto identificar al habitante sobre el que va a realizarse la variación, por lo que **deben figurar con la misma información que contiene la base de datos del INE** en el caso de las bajas y modificaciones y figurar sin contenido en las altas (salvo los campos CPRO y CMUN que siempre han de estar cumplimentados) en las que únicamente se utilizan los datos tras variación.

ERROR 1: Código de provincia, CPRO, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: CPRO:

- Distinta de los valores válidos (01 a 52) para provincia que figuran en las Tablas Auxiliares de IDA- Padrón
- Distinta de la provincia del fichero HppmmmAl.maa

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CPRO y enviar nuevamente el registro.

⁴ 2. TIPOINF: Tipo de información que se incluye en el registro. Valores válidos:

Blanco: Comunicaciones procedentes de Ayuntamientos.

C: Cumplimentada. La información marcada con C indicará al Ayuntamiento que el INE ha cumplimentado datos (Códigos en altas...) y la devuelve al Ayuntamiento.

R: Rechazada. La información marcada con R indicará que ha sido errónea, tanto por los contrastes realizados por el INE a la información remitida por los Ayuntamientos como por los contrastes que realicen los Ayuntamientos a las propuestas de variación remitidas por el INE.

3. CDEV: Cuando la información sea rechazada por el INE, se indicará la causa de la devolución según la tabla de posibles causas incluida en la descripción de errores/incidencias publicada en las Tablas Auxiliares de IDA- Padrón. También se cumplimentará con el envío de comunicaciones por parte del INE. Esta variable figurará siempre en blanco en las comunicaciones procedentes de Ayuntamientos.

⁵ Datos iniciales, anteriores a los datos de control. Se han suprimido los errores 3-17 que inicialmente también se detectaban en los restantes campos de identificación.

ERROR 2: Código de municipio, CMUN, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: CMUN:

- No existente en la Tabla de municipios de IDA- Padrón para el CPRO enviado a la Fecha de variación, FVAR, del registro.
- Distinto del municipio del fichero HppmmmAl.maa

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CMUN (y/o en su caso el CPRON) y enviar nuevamente el registro.

ERRORES 3 A 17

Estos errores no se detectan desde noviembre de 2003.

Dejaron de detectarse porque la generación de estos errores estaba impidiendo repercutir en la base del INE variaciones de baja o de modificación (que precisamente pretendían corregir algún error subsanado en los datos tras variación, que son los que se repercuten en la base del INE).

ERRORES EN LOS DATOS DE CONTROL (18-22):

La información contenida en los campos de control tiene por objeto describir el tipo de variación de que se trata y la fecha en que se produce o debería de producirse.

ERROR 18: Tipo de información, TIPOINF, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error: TIPONF distinto de blanco o R.

Actuación del INE: El registro se ha incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar la situación del registro en IDA- Padrón. Si pretendía enviarse un rechazo solicitar la anulación de la variación por escrito a la correspondiente Delegación Provincial del INE.

ERROR 19: Causa de Devolución, CDEV, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error: CDEV distinto de blanco.

Actuación del INE: El registro se ha incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Ninguna.

ERROR 20: Fecha de variación, FVAR, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
-------------------	-----------------------------

CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha modificación: julio 2021	Motivo: Acuerdo GT Brexit 16-12-2020 y Consejo Empadronamiento 29-06-2021

Causa del error: FVAR:

- Sin formato de fecha
- No ajustada a calendario
- FVAR > fecha del sistema INE, el día que se procesa
- FVAR > día 15 del mes de extensión del fichero
- CVAR=B y FVAR < 19910301
- CVAR=B y FVAR < FNAC_datos inicio
- Movimiento BBC y FVAR < 20051222
- CVAR<> B y FVAR < 19960501
- CVAR<> B y FVAR < FNAC_datos tras variación
- Movimiento MRN y FVAR < 20050601⁶
- Movimiento MCO y FVAR < 20081101⁷
- Movimiento MRN, NACI=125 y FVAR<20210101⁸

Actuación del INE: El registro NO se ha incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar la fecha de variación y la coherencia con el tipo de variación. Reenviar el registro con la FVAR, y en su caso tipo de variación, corregidos.

ERROR 21: Código de variación, CVAR, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: CVAR:

- Distinto de A, B, M
- Valor "A" y datos iniciales con contenido
- Valor "B" y datos finales⁹ con contenido (excepto para CAUV= DU)
- Valor "M" y no completamente cumplimentados datos iniciales y finales

Actuación del INE: El registro NO se ha incorporado a la base del INE.

⁶ El envío de MRN solo es posible a partir de la publicación en el BOE de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local *por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años* (BOE 30-5-2005), que fue cuando se definió esta nueva causa de variación. Esta Resolución está actualmente derogada pero su contenido está integrado en la Resolución de 17 de febrero de 2020.

⁷ El envío de MCO solo es posible a partir del acuerdo del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, cuando se aprobó el procedimiento de comprobación de residencia de los NO_ENCSARP, estableciéndose la utilización de esta nueva causa de variación a partir del mes de noviembre de 2008.

⁸ El envío de MRN para ciudadanos con nacionalidad británica (con la condición de ENCSARP como consecuencia del Brexit) solo es posible para fechas de variación posteriores al 31-12-2020, fecha de finalización del período transitorio.

⁹ Se exceptúan de los datos finales los relativos a la provincia, municipio y, en su caso, consulado de destino, que deben estar cumplimentados para las BCR y las BDU.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CVAR y/o cumplimentar el registro según los criterios establecidos para altas, bajas y modificaciones, y reenviar el registro.

ERROR 22: Causa de variación, CAUV, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: CAUV inconsistente con la tabla de valores válidos para CVAR/CAUV:

CVAR	CAUV	Descripción
A	OM	Alta por Omisión
	CR	Alta por Cambio de Residencia
	NA	Alta por Nacimiento
B	DE	Baja por Defunción
	II	Baja por inclusión Indebida
	DU	Baja por Duplicado
	CR	Baja por Cambio de Residencia
	BC	Baja por Caducidad (ENCSARP)
M	PE	Modificación Datos Personales
	RD	Rectificación de Datos por modificaciones Territoriales sin intervención del habitante.
	CD	Modificación Cambio de Domicilio
	RN	Modificación por Renovación (ENCSARP)
	CO	Modificación por Confirmación de Residencia (NO_ENCSARP)

Actuación del INE: El registro NO se ha incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir la CAUV, y/o la CVAR en su caso, de acuerdo con la tabla de valores válidos, y reenviar el registro.

ERRORES EN LOS DATOS TRAS VARIACIÓN (23-70)¹⁰

Los campos tras variación tienen por objeto describir la situación resultante después de la variación, por lo que deben figurar sin contenido en el caso de las bajas (salvo en los duplicados que pueden estar cumplimentados con los datos de la inscripción duplicada). Asimismo, son los únicos que deben cumplimentarse en las altas.

Los errores 23 a 47 hacen referencia a los datos de domicilio del habitante mientras que del 48 al 69 son relativos a los datos de identificación. Estos son los datos que se repercutirán en la base del INE, tanto en las altas como en las modificaciones.

¹⁰ Datos finales, posteriores a los datos de control

ERROR 23: Distrito, DIST, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: DIST:

- No Numérico
- Cero
- No existente en Seccionado

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el DIST y enviar nuevamente el registro.

ERROR 24: Sección, SECC, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: SECC:

- No Numérica
- Cero
- SECC+LSECC inexistente en Seccionado

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir la SECC, y/o la LSECC en su caso, y enviar nuevamente el registro.

ERROR 25: Letra de sección, LSECC, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: LSECC:

- Distinta de Blanco o Letra (A-Z)

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir la LSECC y enviar nuevamente el registro.

ERROR 26: Código Unidad Poblacional, CUN, inválido o inexistente en el Nomenclátor

Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

- Alguno de los campos CENTCO, CENTSI y/o CNUCLEO, que componen el CUN, No Numéricos
- CENTSI blanco o cero
- CNUCLEO blanco o cero

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CUN y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

- Inexistente en Nomenclátor/Tramero, es decir:
- Código de Entidad Colectiva distinta de '00' e inexistente en el Nomenclátor
- Código de Entidad Singular distinta de '00' e inexistente en el Nomenclátor
- Código de Núcleo distinto de '00' e inexistente en el Nomenclátor

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CUN y enviar una modificación MRD.

ERROR 27: Nombre Corto Entidad Colectiva, NENTCOC, inválido o inexistente en el Nomenclátor

Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

- Para Código de Entidad Colectiva = '00' -> Con Contenido
- Para Código de Entidad Colectiva distinto de '00' -> Sin Contenido

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NENTCOC y/o el CUN, si procede, y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: No coincide con el Nombre corto de Nomenclátor para el código de Entidad Colectiva que consta en el CUN.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NENTCOC y/o el CUN, si procede, y enviar una modificación MRD.

ERROR 28: Nombre Corto Entidad Singular, NENTSIC, inválido o inexistente en el Nomenclátor

Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Sin Contenido

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NENTSIC y/o el CUN, si procede, y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: No coincide el Nombre con el Nombre de Nomenclátor para el código de Entidad Singular que consta en el CUN.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NENTSIC y/o el CUN, si procede, y enviar una modificación MRD.

ERROR 29: Nombre Corto Núcleo/Diseminado, NNUCLEC, inválido o inexistente en el Nomenclátor

Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Sin Contenido

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NNUCLEC y/o el CUN, si procede, y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: No coincide el Nombre con el Nombre del Nomenclátor para el Código de Núcleo/Diseminado que consta en el CUN.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NNUCLEC y/o el CUN, si procede, y enviar una modificación MRD.

ERROR 30: Código de Vía, CVIA, inválido o inexistente en el Callejero

Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

Si es igual a blancos o ceros y

- Nombre de Vía o Tipo de Vía con Contenido

Si es distinto de blancos y ceros y cumple alguna de las siguientes condiciones:

- No numérico o
- Nombre o Tipo de Vía a Blancos

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CVIA o TVIA o NVIAC, si procede, y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
-------------------	-----------------------------

CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
-----------------	----------------------------

Causa del error: Código de Vía distinto de '00000' inexistente en la tabla de Vías, es decir, inexistente en callejero.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CVIA y enviar una modificación MRD.

ERROR 31: Tipo de Vía, TVIA, inexistente en el Callejero

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: El Tipo de Vía no coincide con el que figura en callejero para el CVIA enviado.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el TVIA, en su caso el CVIA, y enviar una modificación MRD.

ERROR 32: Nombre Corto de Vía, NVIAC, inexistente en el Callejero

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: No coincide el Nombre de Vía con el que figura en callejero para el CVIA enviado.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NVIAC, en su caso el CVIA, y enviar una modificación MRD.

ERROR 33: Código de Pseudovía, CPSVIA, inválido o inexistente en el Callejero

Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

Si es blanco o ceros y

- Nombre de Pseudovía con contenido

Si es distinto de blanco y ceros y

- No numérico o
- Nombre de Pseudovía SIN contenido

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CPSVIA o DPSVIA, si procede, y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: Código de Pseudovía distinto de '00000' y no existe en la tabla de Pseudovías.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CPSVIA y enviar una modificación MRD.

ERROR 34: Nombre de Pseudovía, DPSVIA, inexistente en el Callejero

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: No coincide el Nombre de la pseudovía con el que figura en callejero para el CPSVIA enviado.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir la DPSVIA, en su caso el CPSVIA, y enviar una modificación MRD.

ERROR 35: Tipo de Numeración, TINUM, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error: Distinto de 0=Cero, 1=Impar, 2= Par

NOTA: Se recalcula, si el número a que hace referencia es correcto.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento:

- Si el registro no tiene el error 36, debe corregirse en el Padrón, aunque no es necesario enviar nueva comunicación.
- Si el registro tiene además el error 36 debe corregirse y enviar una modificación.

ERROR 36: Número, NUMER, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

Si es distinto de ceros y blancos:

- No numérico o
- NUMER+CNUMER No existente en tramos del callejero para FVAR, DIST, SECC, CUN, CVIA, CPSVIA y NUMER enviados.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento:

- Enviar una modificación en alguno de los campos DIST, SECC, CUN, CVIA, CPSVIA, NUMER, CNUMER que ocasionan el fuera de tramo.

ERROR 37: Calificador del Número, CNUMER, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
-------------------	-----------------------------

CDEV: CO	Afecta a cifras: NO
-----------------	----------------------------

Causa del error: Distinto de Blanco o Letra

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 38: Número superior, NUMERS, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

Si distinto de ceros y blancos:

- No numérico o
- NUMERS+CNUMERS No existente en tramos del callejero para FVAR, DIST, SECC, CUN, CVIA, CPSVIA y NUMERS enviados

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación en alguno de los campos DIST, SECC, CUN, CVIA, CPSVIA, NUMERS, CNUMERS que ocasionan el fuera de tramo.

ERROR 39: Calificador del Número superior, CNUMERS, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error: Distinto de Blanco o Letra

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 40: Kilómetro, KMT, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

Si existe:

- No Numérico

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 41: Hectómetro, HMT, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

Si existe:

- No Numérico

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 42: Bloque, BLOQ, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

Si existe:

- Si Alfabético -> No justificado Izquierda + Blancos
- Si Numérico -> No relleno con ceros por la izquierda

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 43: Portal, PORT, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

Si existe:

- Si Alfabético -> No justificado Izquierda + Blancos
- Si Numérico -> No relleno con ceros por la izquierda

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 44: Escalera, ESCA, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

Si existe:

- Si Numérica -> No rellena con ceros por la izquierda
- Si Alfabética -> Distinta de Letra + blanco y contenido distinto a los valores contemplados en la correspondiente Tabla Auxiliar de IDA-Padrón.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 45: Planta, PLAN, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
-------------------	-----------------------------

CDEV: CO	Afecta a cifras: NO
-----------------	----------------------------

Causa del error:

Si existe:

- Si Numérica -> No rellena con ceros por la izquierda
- Si Alfabética -> No justificada Izquierda + Blancos y contenido distinto a los valores contemplados en la correspondiente Tabla Auxiliar de IDA- Padrón

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 46: Puerta, PUER, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

Si existe:

- Si Alfabética -> No justificada Izquierda + Blancos
- Si Numérica -> No rellena con ceros por la izquierda

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 47: Tipo de Local, TLOC, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error: Distinto de 1=Vivienda, 2=Establecimiento Colectivo

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación MRD.

ERROR 48: Número de identificación del Ayuntamiento, NIA, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

- Blanco o ceros
- Si no es numérico -> Con caracteres no válidos

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación.

ERROR 49: Número de hoja padronal, NHOP, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
-------------------	-----------------------------

CDEV: CO	Afecta a cifras: NO
-----------------	----------------------------

Causa del error:

- Blanco o ceros
- Si no es numérico -> Con caracteres no válidos

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación.

ERROR 50: Número de identificación electoral, NIE, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

- Con contenido y no Numérico
- Habitante mayor de 18 años con código de Nacionalidad = 108 y NIE sin contenido

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error. Este error solo se comunica si el registro se ve afectado por algún otro error.

Actuación del Ayuntamiento: Ninguna.

ERROR 51: Nombre del habitante, NOMB, inválido o inexistente en la Relación de nombres

Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

- Sin Contenido
- La primera posición es un blanco
- alguna posición con caracteres no válidos.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NOMB y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
Fecha modificación: diciembre 2011	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 11-11-2010

Causa del error: Inexistente en la Relación de nombres de IDA_Padrón (Apartado Nombre/Apellidos).

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento:

- Remitir modificación de datos personales, MPE, si hubiera algún error, o
- Proponer actuación sobre el NOMB a través de IDA_PADRÓN en el apartado Nombres y Apellidos- Propuestas de Codificación.

ERROR 52: Partícula del primer apellido, PART1, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

Si existe:

- La primera posición es un blanco
- alguna posición con caracteres no válidos
- Longitud de 1er Apellido + Partícula mayor de 25 caracteres

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.**Actuación del Ayuntamiento:** Corregir la PART1 y enviar nuevamente el registro.**ERROR 53: Primer apellido, APE1, inválido o inexistente en la Relación de apellidos**Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

- Sin Contenido
- La primera posición es un blanco
- alguna posición con caracteres no válidos

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.**Actuación del Ayuntamiento:** Corregir el APE1 y enviar nuevamente el registro.**Excepción:** No se genera el error si TIDEN = 3 y el habitante figura en la tabla de NIEX del MI con el primer apellido en blanco.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
Fecha modificación: diciembre 2011	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 11-11-2010

Causa del error: Inexistente en la Relación de apellidos de IDA_Padrón (Apartado Nombre/Apellidos).**Actuación del INE:** El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.**Actuación del Ayuntamiento:**

- Remitir modificación de datos personales, MPE, si hubiera algún error, o
- Proponer actuación sobre el APE1 a través de IDA_PADRÓN en el apartado Nombres y Apellidos- Propuestas de Codificación.

ERROR 54: Partícula del segundo apellido, PART2, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

Si existe:

- La primera posición es un blanco
- Alguna posición con caracteres no válidos
- Longitud de 2º Apellido + Partícula mayor de 25 caracteres

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir la PART2 y enviar nuevamente el registro.

ERROR 55: Segundo apellido, APE2, inválido o inexistente en la Relación de apellidos

Este error puede ser invalidante o de depuración:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

Si existe:

- La primera posición es un blanco.
- Alguna posición con caracteres no válidos.

Si no existe:

- Tiene nacionalidad española (NACI=108) y figura con Apellido 2 en el DNI facilitado al INE por el Mº del Interior.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el APE2 (o en su caso la nacionalidad si fuera errónea) y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
Fecha modificación: diciembre 2011	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 11-11-2010

Causa del error: Inexistente en la Relación de apellidos de IDA_Padrón (Apartado Nombre/Apellidos).

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento:

- Remitir modificación de datos personales, MPE, si hubiera algún error, o
- Proponer actuación sobre el APE2 a través de IDA_PADRÓN en el apartado Nombres y Apellidos- Propuestas de Codificación.

ERROR 56: Sexo, SEXO, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha modificación: junio 2026	Motivo: Consejo Empadronamiento 13-11-2025 y 01-07-2026

Causa del error:

- Distinto de 1=Varón, 6=Mujer, 3=Intersexual o 4=Indefinido.
- SEXO = 3 – Intersexual y Fecha Sistema – FNAC >= 1 año.

- SEXO = 3 – *Intersexual* y Fecha Sistema – FNAC < 1 año y SEXO de Registro Civil <> 3
- SEXO = 4 - *Indefinido* y NACI = 108.
- SEXO = 4 - *Indefinido*, NACI <> 108, TIDEN = 3 y el sexo no coincidente con NIEC del Ministerio del Interior.

Excepción:

SEXO = 4, NACI <> 108, TIDEN = 2: Por parte de la Delegación Provincial del INE se podrá solicitar una copia del pasaporte o una certificación de su contenido expedida por el Secretario del Ayuntamiento.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el SEXO y enviar nuevamente el registro.

ERROR 57: Provincia de nacimiento, CPRON, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Distinta de 01-52, 66 (Extranjero), 99 (Desconocida)

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CPRON y enviar nuevamente el registro.

ERROR 58: Municipio/País de nacimiento, CMUNN, inválido o desconocido

Este error puede ser **invalidante** o de **contraste**:

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error:

- Inexistente en las Tablas Auxiliares de Municipios para CPRON 01-52, y distinto de 999 (desconocido). Se admiten códigos de municipios que estén de baja en las Tablas Auxiliares, si existían a la fecha de nacimiento.
- Inexistente en la Tabla Auxiliar de Países/Nacionalidades de IDA- Padrón para CPRON = 66 (se admiten códigos de países que estén de baja en las Tablas Auxiliares, si existían a la fecha de nacimiento) o valor=108
- Si CPRON=99 distinto de 999

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CMUNN y enviar nuevamente el registro.

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error: CPRON=66 y CMUNN = 999

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CMUNN con un código concreto de país y enviar una modificación de datos personales, MPE.

ERROR 59: Fecha de nacimiento, FNAC, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha modificación: marzo 2013	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 13-11-2012

Causa del error:

- No ajustada a calendario
- Fecha mayor a la del sistema INE, el día que se procesa
- Diferencia con la fecha del sistema > 115 años
- Distinta de Fecha de Variación para ANA
- FNAC=19000101 o 18991231

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir la FNAC, o la FVAR en su caso, y enviar nuevamente el registro.

ERROR 60: Tipo de identificador, TIDEN, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha modificación: enero 2027	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 01-07-2026

Causa del error:

- Distinto de: 1=DNI, 2=Pasaporte o DNI UE, 3=Tarjeta de Residencia, 0=Sin documento acreditativo.
- Valor Cero y con IDEN o NDOCU
- Valor 1 o 3 y sin IDEN
- Valor 2 y sin NDOCU
- Valor 2 y con IDEN relleno
- CVAR<>B, mayor de 16 años, NACI=108 y TIDEN<>1 o 2
- CVAR<>B, mayor de 16 años, NACI<>108 y TIDEN<>2 o 3

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir TIDEN, IDEN o NDOCU, según proceda, y enviar nuevamente el registro.

ERROR 61: Letra Documento Extranjero, LEXTR, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha de modificación: octubre 2022 y enero 2027	Motivo: Expedición nuevos NIEX que empiezan por Z. Consejo Empadronamiento 05-10-2022 y acuerdo Consejo Empadronamiento 01-07-2026

Causa del error:

Cumplimentada y:

- TIDEN distinto de 3 o

- TIDEN= 3 y alguna de las siguientes condiciones:

Distinta de 'X', 'Y', 'Z'

- CVAR distinto de 'B', mayor de 16 años, NACI= 108 y LEXTR distinta de blanco
- CVAR distinto de 'B', mayor de 16 años, NACI distinta de 108, TIDEN=3 y LEXTR distinta de 'X', 'Y' o 'Z' ¹¹

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir LEXTR y/o las variables relacionadas, según proceda, y enviar nuevamente el registro.

ERROR 62: Identificador, IDEN, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha modificación: enero 2027	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 01-07-2026

Causa del error:

- TIDEN <> 2 e IDEN No Numérico (0-9)
- TIDEN=3 y la primera posición de IDEN <>0

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el IDEN y/o las variables relacionadas, según proceda, y enviar nuevamente el registro.

ERROR 63: Letra de control del identificador, LIDEN, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha de modificación: octubre 2022 y enero 2027	Motivo: Expedición nuevos NIEX que empiezan por Z. Consejo Empadronamiento 05-10-2022 y acuerdo Consejo Empadronamiento 01-07-2026

Causa del error:

- Distinta del código de control del NIF¹², si TIDEN<>2 e IDEN numérico
- En blanco para TIDEN = {1,3}
- Cumplimentado para TIDEN = {0,2}

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir la LIDEN y/o las variables relacionadas, según proceda, y enviar nuevamente el registro.

¹¹ El carácter 'Z' se admite como válido en el campo LEXTR a partir de la recepción de ficheros de variaciones de referencia 022 (octubre de 2022) tras la confirmación por parte de la Dirección General de la Policía de la expedición de tarjetas de identidad de extranjero que comienzan por dicha letra desde el día 24 de agosto de 2022.

¹² Ajustada la validación para admitir el dígito de control correspondiente a NIEX que empiezan por Z, a partir de su expedición desde el 24 de agosto de 2022.

ERROR 64: Número de documento, NDOCU, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Con caracteres no válidos

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el NDOCU, y enviar nuevamente el registro.

ERROR 65: Código nivel de estudios, CNES, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO
Fecha modificación: marzo 2013	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 13-11-2012

Causa del error:

Contenido distinto a los valores contemplados en la correspondiente Tabla Auxiliar de IDA- Padrón.

- = 99
- = 00 para mayores de 16 años

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Enviar una modificación de datos personales MPE.

ERROR 66: Código Nacionalidad, NACI, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha modificación: julio 2021 / diciembre 2024	Motivo: Acuerdo GT Brexit 16-12-2020 y Consejo Empadronamiento 29-06-2021. Subsanación omisión de validación coherencia nacionalidad con tipo de documento de identidad para extranjeros, comunicada por email usuarios IDA-Padrón 15-01-2025

Causa del error:

- No numérico
- Inexistente (o de baja) en la Tabla Auxiliar de Países/Nacionalidades a la fecha de variación
- TIDEN = 1 y NACI distinto de 108
- TIDEN = 3 y NACI=108
- NACI = 108 y ('MRN' o 'MCO')
- Nacionalidad comunitaria o asimilada¹³ = (102, 103, 104, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 116, 118, 120, 121, 122, 123, 126, 128, 131, 132, 136, 141, 142, 143, 144, 146, 147) y movimiento MRN'¹⁴

¹³ Países de la Unión Europea y Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza

¹⁴Se excluye de la relación de países comunitarios la NACI=125, correspondiente al Reino Unido, como consecuencia del Brexit. Este cambio se implementa a partir de la carga de variaciones del mes de julio de 2021, por acuerdo con los Representantes Locales para la implementación de los cambios en la gestión padronal

- NACI= 966¹⁵
- NACI= 999 y no se cumple (TIDEN=0 y CAUV='ANA' o 'MRD')

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir la NACI, y enviar nuevamente el registro.

ERROR 67: Provincia de destino/procedencia, PRDP, inválida

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

- Distinta de 00, 01-52, 66 (Extranjero), 99 (desconocida)
- PRDP=00 y CAUV='CR'
- PRDP=00 y CAUV='DU' con datos finales

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Revisar su programa de gestión para no asignar valores inválidos y no remitir esta información cumplimentada cuando no se trate de ACR, BCR o BDU. No remitir nuevamente la variación.

ERROR 68: Municipio/País de destino/procedencia, MUDP, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

Causa del error:

- Inexistente en la Tabla Auxiliar de Municipios de IDA- Padrón para PRDP 01-52, y distinto de 999 (desconocido)
- Inexistente en la Tabla Auxiliar de Países de IDA- Padrón para PRDP = 66 y distinto de 999 o valor=108
- Si PRDP = 99, MUDP distinto de 999

Si PRDP = 00:

- Si CAUV=CR o CAUV=DU con datos finales, error 67 y si MUDP no es numérico, error 68
- (CAUV distinto de CR y CAUV distinto de DU con datos finales) y MUDP <> 000

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Revisar su programa de gestión para no asignar valores inválidos y no remitir esta información cumplimentada cuando no se trate de ACR, BCR o BDU. No remitir nuevamente la variación.

ERROR 69: Consulado destino/procedencia, CODP, inválido

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: CO	Afecta a cifras: NO

derivados del Brexit en reunión celebrada por videoconferencia el día 16 de diciembre de 2020.

¹⁵ Antiguos Territorios de soberanía española, solo válido para país de nacimiento

Causa del error: Distinto de 000 y 999 e inexistente en la Tabla Auxiliar de Consulados de IDA-Padrón a la fecha de variación.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

Actuación del Ayuntamiento: Revisar su programa de gestión para no remitir esta información cumplimentada cuando no se trate de ACR, BCR o BDU. No remitir nuevamente la variación.

ERROR 70: Registro sin identificación suficiente

TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: IN	Afecta a cifras: SI
Fecha modificación: marzo 2013 / 2014 / enero 2018	Motivo: Acuerdos Consejo Empadronamiento 13-11-2012, 20-11-2013 y 21-11-2017

Causa del error:

- Registro con alguno de los errores: 1, 2, 20, 21, 22
- CVAR distinto de B y el registro tiene error en el NIA y alguno de los errores invalidantes: 51, 52, 53, 54, 55, 59
- Registro con el nombre del habitante con alguna de las siguientes cadenas de caracteres: ' ', ' ', ' ', ' - - - ', ' ---', 'NOMBRE', 'XXX', 'XXXX', 'XXXXX', 'NO CONSTA', 'NO EXISTE', 'NO INFORMADO', 'DESCONOCIDO', 'NO TIENE', 'NO EXISTE' o el nombre del habitante contiene números.
- Registro con el primer o segundo apellido con alguna de las siguientes cadenas de caracteres: ' ', ' ', ' ', ' - - - - ', ' ---', 'Ñ', 'Ç', 'XXX', 'XXXX', 'XXXXX', 'NO CONSTA', 'NO INFORMADO', 'DESCONOCIDO', 'NO TIENE', 'NO EXISTE', 'APELLIDO', 'DESC', 'PPPP', 'SEN APELIDO', 'SIN ESPECIFICAR', 'SS', 'XX', ' ', ' ', ' ', ' ...'
- Registro que contenga en los apellidos las subcadenas 'XXXX', '....', 'PRIMER A' (en el caso del primer apellido), 'SEGUNDO A' (en el caso del segundo apellido), 'SIN APEL' o un número en cualquier posición.

Excepciones: Se aplicarán excepciones en la generación del error en los tres supuestos últimos, cuando NACI<>108, TIDEN = 3 y el habitante figure en la tabla de NIEX del MI con las mismas cadenas erróneas.

Tampoco se generará el error si APE1='NO CONSTA', APE2='NO CONSTA' y FVAR-FNAC<16 (para supuestos de menores en acogida en los que sea preciso preservar su identidad y únicamente se disponga de su nombre). Por parte de la Delegación Provincial del INE se podrá solicitar una copia de la documentación justificativa de la situación o una certificación de su contenido expedida por el Secretario del Ayuntamiento.

O cuando NOMB='SIN NOMBRE', NACI <>108 y TIDEN=2 (para extranjeros que figuren sin nombre en el pasaporte). Por parte de la Delegación Provincial del INE se podrá solicitar una copia del pasaporte o una certificación de su contenido expedida por el Secretario del Ayuntamiento.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE (salvo en las excepciones señaladas).

Actuación del Ayuntamiento: Corregir las variables erróneas y enviar nuevamente el registro. Facilitar la documentación indicada en los supuestos de excepción del error, en caso de ser solicitada.

ERRORES/INCIDENCIAS DE COORDINACIÓN. - ERRORES 71 A 150

ERROR 71: Alta ya existente en el municipio

CVAR: A	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: Existe un alta con los mismos datos de identificación, CAUV y FVAR que la enviada, en la base padronal del INE.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Ninguna

ERROR 72: Alta por nacimiento no encontrada en Registro Civil

CVAR: A	CAUV: NA
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: SC	Afecta a cifras: SI

Causa del error: No se ha localizado una inscripción de nacimiento coincidente con los datos facilitados en la información procedente de Registro Civil, disponible en el INE. El motivo puede ser la diferencia en algún dato de identificación o desfases en la recepción de la información, sobre todo para los comunicados en el mes de marzo de cada año.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

El error no se comunica al Ayuntamiento en tanto no haya sido confirmado (por la correspondiente Delegación Provincial del INE), que no figura en los nacimientos recibidos de Registro Civil, salvo los enviados en el fichero del mes de marzo de cada año, en que se remiten todas las ANA72 no comunicadas desde el mes de marzo del año anterior con independencia de que el proceso de confirmación haya podido llevarse a cabo o no.

El registro NO se contabilizará en cifras en tanto se mantenga el error.

Actuación del Ayuntamiento: Si no se ha cometido error, deberá enviar al INE la documentación acreditativa del alta por nacimiento: fotocopia del libro de familia o partida de nacimiento.

INCIDENCIA 73: Alta con causa de variación errónea, alta por nacimiento

Error deshabilitado desde el año 2002.

INCIDENCIA 74: Alta por cambio de residencia con municipio o consulado de procedencia erróneo

CVAR: A	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO
	Datos tras variación: PRDP, MUDP, CODP: Cumplimentados con los códigos de provincia, municipio y, en su caso, consulado de procedencia localizados en la base del INE

Causa del error: El INE ha localizado al habitante en su base inscrito en un municipio, o consulado, distinto al municipio o consulado de procedencia que figura en el registro remitido por el Ayuntamiento.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error, modificando la

provincia y el municipio, y en su caso consulado de procedencia en los que ha localizado al habitante.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir en su Padrón el municipio de procedencia, salvo que le conste que es correcto. No debe enviar ninguna nueva comunicación al INE.

ERROR 75: Baja no encontrada en el mismo municipio o BBC de NO_ENCSARP

CVAR: B	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: SI
Fecha modificación: julio 2021	Motivo: Acuerdo GT Brexit 16-12-2020 y Consejo Empadronamiento 29-06-2021¹⁶

Causa del error: No se ha localizado al habitante en la base padronal del INE, en ese municipio, con los datos de identificación remitidos, o ya figura de baja.

Alternativamente, si se trata de una baja por caducidad, BBC, también se devuelve este error si el habitante no es un ENCSARP¹⁷, según la situación de la base padronal del INE, es decir, figura como extranjero con autorización de residencia permanente o nacionalidad española o comunitaria, dado que la baja por caducidad en estos casos es improcedente. O cuando sea una BBC con FVAR anterior al 1-1-2021 de un ciudadano británico ENCSARP, es decir, anterior a la finalización del periodo transitorio del Brexit.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar la situación del registro en la base padronal del INE y, en caso de que no conste ya de baja, enviarla de nuevo con los mismos datos de identificación que consten en IDA- Padrón. Si se trata de una BBC de un habitante que ha dejado de ser ENCSARP, entonces se deberá iniciar un expediente de baja de oficio y, una vez concluido, si procede, remitir la correspondiente BII.

INCIDENCIA 76: Baja por cambio de residencia por Alta en el PERE¹⁸

CVAR: B	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha de alta en el PERE	Datos tras variación: PRDP, MUDP, CODP: Cumplimentados con 66 y los códigos de país y consulado

Causa del error: Baja por cambio de residencia generada como consecuencia de la inscripción del habitante en el Registro de Matrícula del Consulado especificado en los datos PRDP, MUDP, CODP, según comunicación del Ministerio de Asuntos Exteriores al INE

Actuación del INE: El INE ha generado en su base una baja por cambio de residencia, BCR, pendiente de confirmación por el Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Repercute en su Padrón la baja por cambio de residencia a la fecha de variación comunicada y remitirla al INE.

¹⁶ Como consecuencia del Brexit, a partir de julio de 2021, no se genera el error 75 en BBC de británicos que tengan la condición de ENCSARP, salvo que se envíen con FVAR anterior a la finalización del periodo transitorio.

¹⁷ Extranjero no comunitario sin autorización de residencia de larga duración (permanente)

¹⁸ Padrón de españoles residentes en el extranjero

INCIDENCIA 77: Baja por defunción no encontrada en Registro Civil

CVAR: B	CAUV: DE
TIPOINF: C	Error rechazable: SI
CDEV: SC	Afecta a cifras: SI

Causa del error: No se ha localizado una inscripción de defunción en la información procedente de Registro Civil, disponible en el INE, coincidente con la inscripción padronal. El motivo puede ser la diferencia en algún dato de identificación, desfases en la recepción de la información, que se trate de una defunción no inscrita en el Registro Civil por haberse producido en el extranjero, o un error en la generación de la variación.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error.

El error no se comunica al Ayuntamiento en tanto no haya sido comprobado, por la correspondiente Delegación Provincial del INE, que no figura en las defunciones recibidas de Registro Civil.

El registro NO se contabiliza en cifras.

Actuación del Ayuntamiento: Si el habitante no hubiera fallecido, debe enviar el correspondiente rechazo, en cuyo caso el INE eliminará la baja por defunción y recuperará la situación anterior del habitante en su base. En caso contrario, para que desaparezca el error, el Ayuntamiento debe enviar la partida de defunción.

ERROR 78: Modificación no encontrada o MCO de ENCSARP o MRN de NO_ENCSARP

CVAR: M	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: Depende
Fecha modificación: julio 2021	Motivo: Acuerdo GT Brexit 16-12-2020 y Consejo Empadronamiento 29-06-2021¹⁹

Causa del error: El INE no ha localizado una versión activa del habitante en su base, en ese municipio, con los mismos datos de identificación, o se refiere a un ENCSARP para el que se está remitiendo una MCO o a un NO_ENCSARP para el que se está remitiendo una MRN.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar la situación del habitante en la base padronal del INE por si figura con datos de identificación distintos a los enviados o no existiera o figurase de baja. En el primer caso la modificación deberá enviarse de nuevo con los mismos datos de identificación que consten en IDA- Padrón y, en los dos últimos, si la modificación ha sido solicitada por el habitante deberá remitirse un alta, salvo cuando la fecha de la baja sea posterior a la de la modificación, en cuyo caso, si la baja estuviera pendiente de confirmación deberá repercutirla en su Padrón.

Si se tratara de una MRN de un ENCSARP que ha adquirido la residencia permanente, podrá reenviarse como una MCO, pues las MCO no precisan de manifestación expresa y presencial, sino que con la simple constancia de su residencia el gestor de padrón puede generar una MCO.

Si por el contrario se hubiera remitido una MCO para un NO_ENCSARP que ha perdido la residencia permanente, y su inscripción de alta en el municipio se hubiera producido hace más

¹⁹ Como consecuencia del Brexit, a partir de julio de 2021, se generará el error para las MCO de los británicos que hayan pasado a ser ENCSARP (estrictamente no se ha modificado el error, sino que es consecuencia de la nueva condición de ENCSARP).

de dos años, **será preciso requerir al ciudadano la renovación expresa de su inscripción para poder enviar la correspondiente MRN.** En caso de no renovar se deberá declarar la baja por caducidad.

ERROR 79: Habitante con un movimiento pendiente de confirmación o rechazo

CVAR: A/M	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: SI

Causa del error: El Ayuntamiento ha remitido una variación de alta o modificación que afecta a un registro que, en la base del INE, consta como baja pendiente de confirmación (baja por cambio de residencia o duplicado).

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: El Ayuntamiento debe enviar previamente la confirmación de la baja y, si procede, remitir las variaciones de alta y modificación posteriores que corresponda. En caso de no estar de acuerdo con la baja existente debe plantear una discrepancia con el envío de la documentación justificativa a la Delegación Provincial del INE.

INCIDENCIA 80: Baja por cambio de residencia pendiente de confirmación

CVAR: B	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: RE	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha de alta en el municipio de destino	Datos tras variación: cumplimentados con los de la inscripción de alta en el municipio de destino (nombre, apellidos, identificador, provincia-municipio/país de nacimiento, sexo y nacionalidad). PRDP, MUDP: códigos de provincia y municipio de destino

Causa del error: Baja por cambio de residencia generada como consecuencia de la inscripción del habitante en el Padrón del municipio especificado en los campos PRDP, MUDP.

Actuación del INE: Al incorporar el alta en el municipio de destino, el INE ha generado en su base, en el municipio donde ha localizado la inscripción, una baja por cambio de residencia, BCR, pendiente de confirmación por el Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Repercute en su Padrón la baja por cambio de residencia a la fecha de variación comunicada y remitirla al INE, tras comprobar que no se haya producido una identificación errónea comparando con los datos del alta que figuran en la parte de los datos tras variación del registro.

Si se detectara que el alta corresponde a otra persona distinta se remitirá documentación justificativa a la Delegación Provincial del INE para eliminar la BCR generada.

INCIDENCIA 81: Alta por nacimiento pendiente de confirmación

CVAR: A	CAUV: NA
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: RE	Afecta a cifras: SI

Fecha modificación: mayo 2026	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 01-julio-2026
--------------------------------------	--

Causa del error: Alta por nacimiento comunicada por Registro Civil, cuya madre ha sido localizada en la base padronal del INE en un municipio de residencia distinto al consignado en el Registro Civil.

Actuación del INE: El INE ha generado en su base un alta por nacimiento, ANA, pendiente de confirmación por el Ayuntamiento. Este nacimiento solo se visualiza en IDA- Padrón desde el apartado de Errores Pendientes- Descargas- Altas por nacimiento 81. Desde mayo de 2026: Este fichero incluye en los datos inicio los datos de identificación de la madre para facilitar la inscripción del nacido.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar si ambos progenitores del nacido figuran inscritos en su Padrón en el mismo domicilio y, en ese caso, proceder al alta del nacido una vez completados los datos que no consten en la comunicación del INE (NIA y nacionalidad), como nacimiento, si al menos uno de los progenitores figuraba inscrito a la fecha del nacimiento, o con la misma CAUV que aquellos si se han inscrito con posterioridad. Si solo figura inscrita la madre será preciso comprobar previamente con la misma si la inscripción es procedente, para evitar que se produzca una duplicidad.

Comprobar también si el recién nacido ya figura de alta en el Padrón con otros datos, por si existiera error en alguno de ellos y, en ese caso, procede efectuar una MPE, tras verificar con el Registro Civil cuáles son los datos correctos. Si los datos remitidos por el INE fueran incorrectos se comunicará a la correspondiente Delegación Provincial aportando la información del Registro Civil.

Asimismo, cuando la nacionalidad sea desconocida, porque ninguno de los padres sea español, se deberá contactar con los progenitores para su determinación.

INCIDENCIA 82: Baja por defunción pendiente de confirmación

CVAR: B	CAUV: DE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: RE	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Baja por defunción comunicada por Registro Civil para la que aún no se ha recibido la variación correspondiente por parte del Ayuntamiento, bien porque se ha incluido en el mismo mes en el fichero específico de defunciones de Registro Civil, bien porque se ha localizado en un municipio de residencia distinto al consignado en el Registro Civil.

Actuación del INE: El INE ha generado en su base una baja por defunción, BDE, pendiente de confirmación por el Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Repercutir la baja por defunción en su Padrón y remitirla al INE en el siguiente fichero de intercambio. En caso de que al Ayuntamiento le conste que la persona afectada continua viva, debe enviar al INE la correspondiente fe de vida.

ERROR 83: Duplicado intramunicipal

CVAR: B	CAUV: DU
TIPOINF: R	Error rechazable: SI
CDEV: GE	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha de la variación más reciente	
Datos de inicio: Duplicado I	Datos tras variación: Duplicado X

Causa del Error: El INE ha detectado una duplicidad entre dos registros de la base padronal del INE del mismo municipio.

Actuación del INE: El INE ha generado en su base dos registros de baja por duplicado, BDU, pendientes de confirmación, uno por cada una de las inscripciones detectadas como duplicadas. En los ficheros de devolución mensual se comunican mediante un único registro que contiene en

los datos de inicio los datos correspondientes al registro marcado con una “I” en la posición 83 de la cola de errores y en los datos tras variación el marcado en la base del INE con la “X”. La inscripción con la marca I será la que se mantenga por el INE en caso de no respuesta por parte del Ayuntamiento para la resolución del duplicado, en el plazo de cuatro meses, y la que se contabilizará en las cifras de población, en tanto el duplicado no haya sido resuelto.

Actuación del Ayuntamiento: Efectuar las gestiones contempladas en la Resolución de 17 de febrero de 2020, *de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal*, para la resolución de la duplicidad, remitiendo al INE la baja o el rechazo del registro enviado, según cuál sea la inscripción que proceda mantener. El rechazo implicará la baja automática del registro incluido en los datos tras variación²⁰.

El envío de una modificación sobre el registro BDU83I también implica su rechazo y, por tanto, la baja automática por duplicado del otro registro (BDU83X).

ERROR 84: Duplicado intermunicipal

CVAR: B	CAUV: DU
TIPOINF: R	Error rechazable: NO. Solo con documentación
CDEV: GE	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha de la variación más reciente	
Datos de inicio: Inscripción en el propio municipio	Datos tras variación: Datos de la inscripción en el otro municipio consignado en PRDP, MUDP

Causa del error: El INE ha detectado una duplicidad entre dos registros de la base padronal del INE en distintos municipios.

Actuación del INE: El INE ha generado en su base dos registros de baja por duplicado, BDU, pendientes de confirmación, uno por cada una de las inscripciones detectadas como duplicadas en cada uno de los municipios afectados: uno con la marca “G” y el otro con la marca “X” en la cola de errores. En los ficheros de devolución mensual se comunican a cada municipio afectado mediante un único registro que contiene, en los datos de inicio, los datos correspondientes a la inscripción en el propio municipio y, en los datos tras variación, los de la inscripción en el otro municipio, identificado en los campos PRDP, MUDP.

La inscripción correspondiente al registro con la marca “G” en la cola de errores será la que se mantenga por el INE en caso de no respuesta por parte de ningún Ayuntamiento para la resolución del duplicado, en el plazo de cuatro meses, y la que se contabilizará en las cifras de población, en tanto el duplicado no haya sido resuelto.

Actuación del Ayuntamiento: Efectuar las gestiones contempladas en la Resolución de 17 de febrero de 2020 *de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal*, para la resolución de la duplicidad, y remitir al INE la baja cuando proceda.

Solo en el caso de los municipios que hayan recibido el registro BDU84X, si su inscripción es la que debe permanecer y no les consta que el otro municipio vaya a remitir la baja al INE, remitir a la correspondiente Delegación Provincial del INE la justificación documental para el rechazo de la baja por duplicado y generación de la correspondiente discrepancia.

²⁰ El tratamiento de los duplicados intramunicipales es diferente al de los intermunicipales, porque muchas veces no son duplicados reales en el Padrón del Ayto, sino que sólo se han generado en la base del INE. Por este motivo, desde el acuerdo del Pleno del Consejo de 30 de octubre de 2007 (punto 7), los duplicados intramunicipales se resuelven también con la recepción del rechazo del registro, de manera que en estos casos se confirma la baja del otro registro del par.

INCIDENCIA 85: Modificación RD pendiente de confirmación

Incidencia aún no implantada.

INCIDENCIA 86: Habitante no duplicado, baja por defunción

CVAR: B	CAUV: DE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO

Causa del error: El Ayuntamiento ha comunicado una baja por duplicado que afecta a un habitante para el que Registro Civil ha comunicado la defunción, que consta en la base del INE como BDE82, pendiente de confirmación.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error, confirmando la baja por defunción.

Actuación del Ayuntamiento: El Ayuntamiento debe corregir la causa, CAUV, y la fecha, FVAR, de la baja en su Padrón y no efectuar nueva comunicación.

INCIDENCIA 87: Habitante no duplicado ni fallecido, baja por II o por CR

CVAR: B	CAUV: II o CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO

Causa del error: El Ayuntamiento ha comunicado una baja por duplicado, BDU, pero en la base del INE no existe un registro de BDU, pendiente de confirmación, bien porque no ha generado un duplicado con ese registro bien porque el duplicado ha sido previamente rechazado, o lo que existe es una BCR pendiente. Alternativamente, el Ayuntamiento remitió una baja por defunción en su día, que no está confirmada por Registro Civil (presentaba un error 77) y ahora se ha recibido un alta por cambio de residencia de otro municipio que afecta a este habitante.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error, como una baja por inscripción indebida, BII, o confirmando la baja por cambio de residencia, BCR, pendiente, en su caso. Alternativamente, la baja por defunción, BDE77, ha sido transformada en una baja por cambio de residencia, BCR.

Actuación del Ayuntamiento: Si procede, repercutir la misma CAUV y FVAR en su Padrón y no enviar nueva variación al INE.

En el caso de tratarse de un duplicado que únicamente figura como tal en el Padrón del Ayuntamiento, pero no en la base de datos del INE, comprobar que el registro que se mantiene en el INE es el correcto, y de no ser así comunicarlo a la Delegación Provincial del INE.

INCIDENCIA 88: Baja por cambio de residencia sin alta asociada

CVAR: B	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI

Causa del error: El Ayuntamiento ha enviado una baja por cambio de residencia sin que el INE haya recibido el alta asociada del municipio de destino.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error, a la espera de recibir el alta. Transcurridos 2 meses sin haber recibido el alta, se comunica el error al Ayuntamiento.

Este error se eliminará de la base del INE un año después de su comunicación, o en tres meses, si la FVAR de la baja tiene más de dos años de antigüedad²¹.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar que la comunicación de la baja no haya sido consecuencia de algún error, en cuyo caso deberá comunicarse a la Delegación Provincial del INE para solicitar la eliminación del movimiento de baja en la base padronal del INE, a la vez que se elimina esta baja del Padrón del Ayuntamiento. No obstante, puede haber casos en los que no exista alta asociada, por ej. menores españoles hijos de extranjeros que no son inscritos en el Consulado, para los que puede procederse a la baja a instancias de sus padres.

ERROR 89: Habitante fallecido

CVAR: A/M	CAUV: Cualquiera menos NA
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha de la defunción	

Causa del error: Este error se produce cuando el Ayuntamiento ha remitido una variación diferente a baja o alta por nacimiento que afecta a un habitante que en la base padronal del INE consta como fallecido.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE y se devuelve al Ayuntamiento con el error, consignado en FVAR la fecha de la defunción.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar mediante la consulta en IDA- Padrón si no se ha repercutido alguna variación de baja comunicada al Ayuntamiento y repercutirla en su Padrón.

Si el Ayuntamiento tuviera constancia de que no se ha producido la defunción deberá comunicarlo a la correspondiente Delegación Provincial del INE para comprobación por su parte y, en su caso (si la Delegación no aprecia error en la generación de la defunción), aportar una fe de vida. Una vez eliminada la defunción en la base del INE, se podrá volver a enviar la variación.

ERROR 90: Movimiento RD sin variación territorial asociada

Incidencia aún no implantada.

INCIDENCIA 91: Alta por omisión encontrada en otro municipio o consulado

CVAR: A	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO
	Datos tras variación: PRDP, MUDP, CODP: Cumplimentados con los códigos de provincia, municipio y, en su caso, consulado de procedencia localizados en la base del INE

Causa del error: El INE ha localizado en su base al habitante, remitido por el Ayuntamiento como

²¹ Esta actuación se aplica desde septiembre de 2017

un alta por omisión, AOM, inscrito en otro municipio o consulado.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE como un alta por cambio de residencia, ACR, procedente del municipio, o país y consulado: PRDP, MUDP, CODP.

Actuación del Ayuntamiento: Modificar la causa y procedencia del alta en su propio Padrón y no remitir nueva comunicación al INE.

ERROR 92: Existe par alta-baja con la misma fecha de variación para el mismo habitante

CVAR: Cualquiera	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Se han remitido en el mismo fichero mensual una variación de alta y otra de baja con la misma fecha de variación, FVAR, referidas al mismo habitante. Si en el fichero se incluyen modificaciones referidas al mismo habitante también se devuelven con el mismo error. Se rechazan porque no es posible saber en qué orden deben repercutirse, y el procedimiento de actualización de la base padronal del INE siempre incorpora, a igual FVAR, en primer lugar, las altas, luego las modificaciones y a continuación las bajas.

De forma excepcional, este error no se genera cuando las variaciones remitidas por el Ayuntamiento sean un alta por nacimiento, ANA, y una baja por defunción, BDE, que afecten a niños nacidos vivos de menos de 24 horas.

Actuación del INE: Los registros afectados por el error NO han sido incorporados a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar la situación en la base del INE y enviar la variación que corresponda. Si el objetivo es anular un alta errónea que no consta en la base del INE, no deberán reenviarse los registros. Si el objetivo es modificar los datos de una inscripción ya existente, enviar una modificación de datos.

ERROR 93: No se ha efectuado ninguna reclamación que afecte a ese habitante o es una incidencia no rechazable

CVAR: Cualquiera	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Se ha remitido un rechazo a una comunicación del INE que no es susceptible de rechazo, que el INE no ha efectuado, o que ya ha sido rechazada anteriormente. Las únicas comunicaciones susceptibles de rechazo son defunciones devueltas con el error 77, BDE77, y los duplicados intramunicipales, BDU83.

Actuación del INE: El rechazo NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Si se ha remitido un rechazo distinto a alguna comunicación de BDE77 o BDU83, ninguna. En caso de que se refiera a alguna de las comunicaciones anteriores, comprobar la situación en la base del INE, por si no existiera coincidencia en los datos de identificación y reenviar el rechazo con los mismos datos.

INCIDENCIA 94: Baja por inscripción indebida o caducidad mal clasificada

CVAR: B	CAUV: DU/CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO

CDEV: CM	Afecta a cifras: NO
-----------------	----------------------------

Causa del error: Se ha remitido una baja por inscripción indebida, BII, o caducidad, BBC, cuando en la base del INE existe una baja por duplicado, BDU, o cambio de residencia, BCR, pendientes de confirmación.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con la CAUV y FVAR de la baja pendiente de confirmación.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir los datos en su Padrón, cuando proceda, y no enviar nueva comunicación.

INCIDENCIA 95: Baja por cambio residencia con provincia-municipio/país consulado destino erróneo

CVAR: B	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO
	Datos tras variación: PRDP, MUDP, CODP: Cumplimentados con los códigos de provincia, municipio y, en su caso, consulado de destino localizados en la base del INE

Causa del error: Se ha remitido una baja por cambio de residencia con los códigos de destino erróneos.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con los códigos de destino correspondientes al alta por cambio de residencia asociada.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir los datos en su Padrón, y no enviar nueva comunicación.

ERROR 96: Baja ya realizada

CVAR: B	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: NO

Causa del error: Ya consta una baja referida al mismo habitante y con la misma fecha de variación, FVAR, en la base padronal del INE. La baja ha sido remitida anteriormente por el Ayuntamiento o se trata de una baja comunicada por el INE y confirmada por éste al no haber recibido respuesta en el plazo previsto para ello.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE, porque ya figura la baja.

Actuación del Ayuntamiento: Ninguna.

INCIDENCIA 97: Baja por inclusión indebida o Baja por Caducidad de habitante fallecido

CVAR: B	CAUV: DE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO

Causa del error: Se ha remitido una baja por inscripción indebida, BII, o una baja por caducidad, BBC, para un registro que en la base del INE consta como baja por defunción comunicada por Registro Civil, pendiente de confirmación, BDE82.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE confirmando la defunción con la CAUV y FVAR de la defunción.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir, si procede, los datos en su Padrón y no efectuar nueva comunicación.

INCIDENCIA 98: Baja por cambio de residencia de habitante fallecido

CVAR: B	CAUV: DE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO

Causa del error: Se ha remitido una baja por cambio de residencia, BCR, para un registro que en la base del INE consta como baja por defunción comunicada por Registro Civil, pendiente de confirmación, BDE82.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE confirmando la defunción con la CAUV y FVAR de la defunción.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir, si procede, los datos en su Padrón y no efectuar nueva comunicación.

ERROR 99: Habitante con movimiento posterior al comunicado

CVAR: Cualquiera	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: GE	Afecta a cifras: Depende

Causa del error: Se produce para cualquier tipo de variación cuando en la base del INE ya existe un movimiento con una FVAR posterior a la comunicada. El movimiento que provoca la devolución, que puede ser del mismo u otro municipio, puede consultarse en los ficheros específicos **Hppmmm99.maa**²² que pueden descargarse desde el apartado Errores Pendientes- Descargas- Incidencias 99.

El diseño de registro de los ficheros Hppmmm99.maa es el de intercambio + cola de errores + los campos CVAR, CAUV, FVAR, PRDP, MUDP, CODP, CPRO, CMUN y CCON correspondientes al movimiento posterior en el municipio CPRO, CMUN.

El campo CCON estará cumplimentado únicamente cuando el error 99 haya sido generado como consecuencia de un movimiento posterior en el PERE²³, en cuyo caso CPRO=66, CMUN=código de país y CCON= código de consulado.

Actuación del INE: El registro NO ha sido incorporado a la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Consultar en IDA- Padrón, en el correspondiente fichero Hppmmm99.maa, cuál es la variación posterior que origina el error y, en su caso, proceder a la baja de su inscripción padronal si el habitante se ha inscrito en otro municipio/consulado.

INCIDENCIA 100: Alta por cambio de residencia de habitante no existente en la base padronal del INE, ni en el PERE

CVAR: A	CAUV: OM
----------------	-----------------

²² Ficheros creados por acuerdo del Consejo de Empadronamiento de 18 de noviembre de 2008. Modificación del diseño (incorporación del Consulado) en reunión de 7 de noviembre de 2011.

²³ Padrón de españoles residentes en el extranjero.

TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO

Causa del error: No se ha localizado al habitante en la base padronal del INE, ni en el PERE, en el caso de españoles procedentes del extranjero.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE como un alta por omisión, AOM, y tras efectuar una búsqueda manual posterior en su base no se ha localizado la inscripción en ningún otro municipio, procediendo a comunicar la incidencia.

Actuación del Ayuntamiento: Puede cambiar la calificación del alta en su propio Padrón, pero sin efectuar ninguna comunicación.

INCIDENCIA 101: Movimiento realizado por acuerdo del Consejo de Empadronamiento

CVAR: B	CAUV: DU/CR/BC/II
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: RE	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Se comunica al Ayuntamiento una baja por cambio de residencia, duplicado, caducidad o inscripción indebida, en virtud de los acuerdos del Consejo de Empadronamiento para confirmar las BCR comunicadas a los Ayuntamientos mediante las incidencias 76, 80 y 106 que no hayan sido confirmadas en 4 meses, los duplicados BDU83 o BDU84 pendientes que no hayan sido resueltos en 4 meses, las propuestas de BII relativas a errores 70²⁴ o 144 (Procedimiento de actuación conjunta Padrón-Censo Electoral) no resueltas en el plazo establecido o como consecuencia de la resolución de discrepancias, las BBC113 para las que no se haya recibido la renovación o caducidad en 4 meses, los duplicados con el PERE, BDU117, no resueltos en 4 meses, bajas por adopción²⁵, inscripciones de mayores de 116 años comunicadas para comprobación en los ficheros específicos HppmmmAI.059, para las que no se ha recibido respuesta en 6 meses²⁶,...

Actuación del INE: El INE ha generado en su base una baja por la CAUV indicada, confirmada y con el error 101.

Actuación del Ayuntamiento: El Ayuntamiento debe incorporar este movimiento en su Padrón, y enviar la correspondiente variación al INE. Hay que considerar que estos movimientos son de incorporación obligatoria para el Ayuntamiento, independientemente del derecho que le asiste para interponer los recursos que correspondan contra las resoluciones del INE, y de la notificación que, en su caso, corresponda a los ciudadanos (resolución de duplicados, bajas por caducidad o por inscripción indebida).

INCIDENCIA 102: Fecha de variación no correspondiente a ese movimiento

CVAR: A/B	CAUV: NA/CR, DE, DU
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: Depende

²⁴ Por acuerdo del Pleno de 13-11-2012 se ampliaron las causas del error 70 y se generaron los ficheros específicos de registros que como consecuencia de ello estaban en la base del INE con el error 70, HppmmmlA.070, como propuestas de BII para su corrección en 3 meses, pasado el plazo se confirmaron con el error 101.

²⁵ Punto 12. Acuerdos del Pleno del Consejo de Empadronamiento de 21 de noviembre de 2017.

²⁶ Punto 9. Acuerdos del Pleno del Consejo de Empadronamiento de 21 de noviembre de 2017.

FVAR: Cumplimentada según tabla adjunta

Causa del error: Se ha remitido un movimiento cuya **fecha de variación**, FVAR, no es coherente con el tipo de variación (ANA, BDE) o con la variación asociada de alta (BCR 76, 80, 106) o con el movimiento que se confirma (BCR 115, 116, BDU) según la siguiente tabla:

VARIACIÓN	FVAR
Altas	
- Nacimiento	- La que consta en el nacimiento comunicado por Registro Civil
Bajas	
- Defunción	- La que consta en la defunción comunicada por Registro Civil
- Duplicado	- La fecha del duplicado comunicado por el INE
- Cambio de Residencia	- La del Alta por cambio de residencia asociada
- Cambios de Residencia que confirman bajas pendientes por expulsión o por retorno voluntario a su país de origen	- La fecha de la expulsión comunicada por el Ministerio del Interior (BCR115) o la fecha de retorno comunicada por el SPEE (BCR116), respectivamente.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE modificando la fecha de variación en el sentido indicado.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir, si procede, la fecha en su propio Padrón y no realizar comunicación alguna, salvo en el caso de nacimientos, en los que se deberá remitir una MPE modificando la fecha de nacimiento, FNAC.

INCIDENCIA 103: Cambio de datos personales comunicado por el Registro Civil

CVAR: M	CAUV: PE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: Depende
FVAR: Fecha de efectos administrativos o FVAR de la última variación que consta en el Padrón + 1 día, si la fecha de efectos fuera anterior	Datos tras variación: Variables NACI, NOMBRE, APELLIDOS, PARTÍCULAS DE APELLIDOS, FNAC, CPRON, CMUNN y SEXO cumplimentadas con los datos de Registro Civil, cuando hayan sido modificados En los casos de adquisición de nacionalidad española de menores de 16 años, los datos relativos al identificador: TIDEN, LEXTR, IDEN, LIDEN figurarán a ceros/blancos si anteriormente figuraban con TIDEN=3
Fecha implantación: noviembre 2013	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 30-06-2010

Causa del error: El Registro Civil ha comunicado al INE que se ha producido un cambio en el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo o nacionalidad de un habitante que el INE ha localizado inscrito en el Padrón de ese municipio y, conforme a lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, comunica al Ayuntamiento dicho cambio para que lo refleje en su Padrón²⁷.

²⁷ En lo relativo a los cambios de nacionalidad, sólo se comunica esta incidencia para los menores de 16 años, en virtud de lo acordado en la reunión de la Comisión Permanente de fecha 30-06-2010, para evitar la generación

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base la modificación de los datos, a la espera del envío por parte del Ayuntamiento de la correspondiente modificación de datos personales.

Actuación del Ayuntamiento: Repercutir la modificación en su Padrón y remitir la correspondiente variación al INE.

INCIDENCIA 104: Alta por nacimiento con provincia-municipio de procedencia cumplimentados

CVAR: A	CAUV: NA
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO

Causa del error: El Ayuntamiento ha comunicado al INE un alta por nacimiento, ANA, con la provincia y el municipio de procedencia cumplimentados. El INE ha detectado esta circunstancia y comunica la misma al Ayuntamiento.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error y la provincia y municipio de procedencia cumplimentados a ceros.

Actuación del Ayuntamiento: Revisar el aplicativo que genera el fichero de variaciones para el INE y no efectuar nueva comunicación, corrigiendo en su caso, el registro en su Padrón.

INCIDENCIA 105: Procesadas varias modificaciones a la misma fecha

CVAR: M	CAUV: CD, PE, RN, CO, RD
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO
Datos de inicio: Cumplimentados con los datos de inicio de la modificación enviada por el Ayuntamiento.	Datos tras variación: Cumplimentados con los datos repercutidos en la base padronal del INE.

Causa del error: Se han remitido varias modificaciones, o un alta por cambio de residencia y una modificación, de un habitante con la misma fecha de variación, lo que provoca la duplicación de índices en la base del INE y que no se puedan repercutir más de dos modificaciones con la misma FVAR.

Actuación del INE: El INE incorpora únicamente un máximo de dos modificaciones con la misma FVAR en su base, prevaleciendo la CAUV RN(CO) sobre las demás, pero, dado que las procesa en el orden recibido, el resultado final puede no ser coincidente con el Padrón del Ayuntamiento. Por ej. si se ha recibido una MCD, MRN y MPE, en este orden (en el mismo o distinto fichero mensual), la versión vigente en la base del INE será una modificación MRN, con el contenido de la MPE.

Si existe un alta y alguna modificación a la misma fecha: prevalece la CAUV del alta sobre las modificaciones, pero se mantienen los datos de la última modificación incorporada.

Actuación del Ayuntamiento: El Ayuntamiento debe comprobar si los datos del habitante remitidos por el INE coinciden con los que constan en su Padrón, de ser así no debe efectuar nuevas comunicaciones. En otro caso, debe comunicar al INE una nueva modificación en la que los datos de identificación sean los remitidos por el INE en datos tras variación y los finales los

de errores invalidantes en la respuesta de los Ayuntamientos, por falta del DNI, para los mayores de 16 años. Para este colectivo se comunica la adquisición de nacionalidad española, una vez disponen del DNI, mediante la incidencia 137.- *Comunicación de DNI expedido por adquisición de nacionalidad española por el Ministerio del Interior.*

que consten en el Padrón del Ayuntamiento.

INCIDENCIA 106: Duplicado intermunicipal localizado como consecuencia de un alta en otro municipio

CVAR: B/A	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI (en los municipios de baja)
FVAR: Fecha de alta en el municipio de destino	Datos tras variación: Cumplimentados con los de la inscripción de alta en el municipio de destino (nombre, apellidos, identificador, provincia-municipio/país de nacimiento, sexo y nacionalidad). PRDP, MUDP: Cumplimentados con los códigos de provincia y municipio de destino/procedencia.

Causa del error: Baja por cambio de residencia generada como consecuencia de la inscripción del habitante en el Padrón del municipio especificado en los campos PRDP, MUDP, que constaba duplicado en la base padronal del INE / Alta por cambio de residencia con error 106 al municipio que ha remitido el alta (se generan dos registros, uno por cada municipio de procedencia localizado).

El diseño utilizado en la comunicación del error para los municipios de baja es el mismo que para las bajas por cambio de residencia (BCR) y para el municipio de alta el diseño es el de las altas por cambio de residencia (ACR).

Actuación del INE: Al incorporar el alta en el municipio de destino, el INE ha generado en su base, en cada uno de los municipios donde ha localizado la inscripción, una baja por cambio de residencia, BCR, pendiente de confirmación por el Ayuntamiento.

Actuación de los Ayuntamientos: Los municipios de baja, repercutir la baja en su Padrón a la fecha de variación comunicada y remitirla al INE, tras comprobar que no se haya producido una identificación errónea comparando con los datos del alta que figuran en la parte de los datos tras variación del registro. Si se detecta que el alta corresponde a otra persona distinta se remitirá documentación justificativa a la Delegación Provincial del INE.

Los municipios de alta, ninguna.

ERROR 107: El NIA figura repetido en el fichero padronal

CVAR: A/M/blanco	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
Fecha implantación: noviembre 2013	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 13-11-2012

Causa del error: Se ha remitido una variación de alta o modificación cuyo NIA ya figura en otra inscripción padronal del municipio, en la base padronal del INE.

Actuación del INE: El registro ha sido incorporado a la base del INE con el error y se ha generado el error 107 en todas las inscripciones existentes con el mismo NIA, las cuales se remiten al Ayuntamiento con los datos de la variación que consta en la base del INE.

Actuación del Ayuntamiento: Rectificar el NIA en las inscripciones que corresponda mediante una comunicación de modificación de datos personales. No enviar comunicación alguna (ni siquiera un rechazo) para las variaciones cuyo NIA sea correcto. En caso de haberse generado un duplicado en la base del INE, remitir una BII para la inscripción que no proceda.

INCIDENCIA 111: Comunicación de la fecha de caducidad de la inscripción de los ENCSARP²⁸

CVAR: B	CAUV: BC
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha de caducidad de la inscripción	
Fecha implantación: septiembre 2005	Motivo: Resolución de 28 de abril de 2005 ²⁹ de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local <i>por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años</i>
Fecha modificación: julio 2021	Motivo: Acuerdo GT Brexit 16-12-2020 y Consejo Empadronamiento 29-06-2021 ³⁰

Causa del error: Comunicación de ENCSARP cuya inscripción padronal caducará en tres meses, en virtud de lo previsto en el punto 3 del apartado 6³¹ de la Resolución de 17 de febrero de 2020.

Actuación del INE: El INE remite las comunicaciones como propuestas de baja por caducidad, incluyendo en la FVAR la fecha de caducidad (calculada a partir de la fecha de alta en el Padrón municipal o de su última renovación expresa, MRN), pero NO genera variación alguna en su base. La comunicación se remite tres meses antes de que se cumpla la fecha de caducidad.

Actuación del Ayuntamiento: Con esta información y antes de que se cumpla la fecha de caducidad de la inscripción, el Ayuntamiento podrá efectuar un preaviso de la caducidad a estos extranjeros. Para los extranjeros que renueven su inscripción padronal, conforme a lo previsto en el punto 5 del apartado 6 de la citada Resolución de 17 de febrero de 2020, el Ayuntamiento remitirá una variación con CVAR=M, CAUV=RN y FVAR=fecha de la renovación. En caso de no renovar en el plazo establecido el Ayuntamiento acordará la baja por caducidad mediante Resolución motivada del Alcalde (o persona en quien delegue) y la remitirá al INE mediante una variación: CVAR=B, CAUV=BC y FVAR=fecha de notificación de la baja.

Si en el transcurso del expediente se pusiera de manifiesto que el extranjero ha adquirido la residencia permanente y esta situación aún no está repercutida en IDA- Padrón, se remitirá fotocopia de la documentación justificativa a la correspondiente Delegación provincial del INE. En el caso de haber adquirido la nacionalidad española o alguna comunitaria, se remitirá una MPE con el cambio de nacionalidad.

INCIDENCIA 112: Habitante no contabilizado en cifras por caducidad de la inscripción

CVAR: B	CAUV: BC
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: NO	Afecta a cifras: SI

²⁸ Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración (permanente)

²⁹ Esta Resolución está actualmente derogada, pero su contenido está integrado en la Resolución de 17 de febrero de 2020

³⁰ A partir del mes de julio de 2021, esta incidencia se genera también para aquellos ciudadanos británicos que, tras el Brexit, tienen la condición de ENCSARP.

³¹ *Procedimiento de renovación y caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años*

FVAR: Fecha de caducidad de la inscripción	
Fecha implantación: Año 2006	Motivo: Resolución de 25 de octubre de 2005 ³² de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local <i>por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población</i>

Esta incidencia no se remite en los ficheros de devolución mensual, utilizándose únicamente en el Procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, regulado actualmente en la Resolución de 20 de julio de 2018 *de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población*. Se incluye en el fichero de reparos **RppmmmlA.aaa** resultante del contraste entre la información remitida por el Ayuntamiento en su fichero CppmmmlA.aaa y la información que figura en el fichero del INE.

Causa del error: La inscripción del ENCSARP está caducada y por tanto no se contabiliza como población en ese municipio.

Actuación del INE: El INE sólo realiza la comunicación al Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: El Ayuntamiento podrá presentar la documentación justificativa que considere oportuna durante la fase de presentación de alegaciones del procedimiento de cifras para que el ciudadano pueda ser contabilizado como población en el municipio.

INCIDENCIA 113: Inscripción ENCSARP caducada más de 4 años.³³

CVAR: B	CAUV: BC
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha de caducidad de la inscripción	
Fecha implantación: abril 2015	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 06-11-2014

Causa del error: Inscripción de ENCSARP que lleva caducada más de 4 años.

Actuación del INE: El INE remite las comunicaciones como propuestas de baja por caducidad, incluyendo en la FVAR la fecha de caducidad (calculada a partir de la fecha de alta en el Padrón municipal o de su última renovación expresa, MRN), pero NO genera variación alguna en su base.

Actuación del Ayuntamiento: Realizará las comprobaciones oportunas y, en cada caso, remitirá la variación que proceda:

- MRN antigua, BBC u otro tipo de baja que, por algún motivo, no haya sido repercutida en la base padronal del INE en su momento.
- Modificación que pudiera haber variado la condición de ENCSARP (modificación de datos personales por cambio de nacionalidad a española o comunitaria).
- Autorización de residencia de larga duración o de familiar de residente comunitario (en estos casos se remitirá copia de la tarjeta de identidad de extranjero en la que conste el tipo de autorización a la correspondiente Delegación Provincial del INE).

³² Esta Resolución está actualmente derogada habiendo sido sustituida por la Resolución de 20 de julio de 2018.

³³ Incidencia creada en virtud de los Acuerdos alcanzados por el Pleno del Consejo de Empadronamiento en su reunión de fecha 6 de noviembre de 2014.

- BBC no generada anteriormente.

ERROR 114: Baja por duplicado gestionado por la OCE³⁴

CVAR: B	CAUV: DU
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI

Causa del error: Inscripción duplicada en Padrón y en Censo Electoral, resuelta por la OCE mediante comunicación al elector.

Actuación del INE: El INE ha generado en su base una baja por duplicado, BDU, pendiente de confirmación por el Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Repercutir la baja en su Padrón y remitirla al INE.

INCIDENCIA 115: Baja por cambio de residencia por expulsión de extranjero ejecutada

CVAR: B	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha ejecución de la expulsión	Datos tras variación: PRDP=66, MUDP: País destino expulsión
Fecha implantación: octubre 2005	Motivo: Resolución de 28 de abril de 2005 ³⁵ de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local <i>por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años</i>

Causa del error: Baja por expulsión del extranjero, comunicada por la Dirección General de Policía. Se remite como baja por cambio de residencia, BCR115.

Actuación del INE: Con la comunicación de la DGP, el INE ha generado en su base, en el municipio donde ha localizado la inscripción, una baja por cambio de residencia, BCR, pendiente de confirmación por el Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Repercutir en su Padrón la baja por cambio de residencia a la fecha de variación comunicada y remitirla al INE.

INCIDENCIA 116: Baja de extranjero (o familiar de) por retorno voluntario a su país de

³⁴ Hasta la fecha (julio 2020) nunca se ha generado ninguna BDU114

³⁵ Esta Resolución está actualmente derogada pero su contenido está integrado en la Resolución de 17 de febrero de 2020

origen³⁶

CVAR: B	CAUV: CR
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha del retorno (presentación y entrega de la tarjeta en la Oficina Consular)	Datos tras variación: PRDP=66; MUDP: País de retorno; CODP: Consulado de presentación si NACI en la base padronal del INE es 108 (para familiares españoles del extranjero retornado).
Fecha implantación: diciembre 2010	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 11-11-2009

Causa del error: Baja de extranjero por retorno voluntario a su país de origen, comunicada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Se remite como baja por cambio de residencia, BCR116. Con esta misma incidencia se comunican las bajas de los familiares de los extranjeros retornados que han sido declarados en el procedimiento del abono de la prestación, con independencia de que, en algún caso, puedan ser españoles.

Actuación del INE: Con la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal, el INE ha generado en su base, en el municipio donde ha localizado la inscripción, una baja por cambio de residencia, BCR, pendiente de confirmación por el Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Repercutir en su Padrón la baja por cambio de residencia a la fecha de variación comunicada y remitirla al INE.

INCIDENCIA 117³⁷: Habitante duplicado con PERE³⁸

CVAR: B	CAUV: DU
TIPOINF: C	Error rechazable: NO. Solo con documentación
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Fecha de la variación más reciente	
Datos de inicio: Inscripción en el propio municipio	Datos tras variación: Datos de la inscripción en el PERE, (datos de domicilio, NHOP y CNES sin contenido). PRDP=66, MUDP y CODP los códigos de país y consulado correspondientes al registro del PERE.
Fecha implantación: mayo 2012	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 07-11-2011

Causa del error: El INE ha detectado una duplicidad con una inscripción en el PERE.

Actuación del INE: A diferencia de los duplicados intra e intermunicipales (errores 83 y 84), NO se ha generado ningún registro en la base padronal del INE, por lo que NO se visualizan como BDUs pendientes en IDA_Padrón, aunque pueden identificarse mediante la indicación de “*Duplicado con el PERE*” desde el detalle de *Consultas Padronales*. En todo caso, el Ayuntamiento puede consultar los registros afectados por esta incidencia a través de IDA_Padrón, en el apartado de 'Errores Pendientes', seleccionando en el desplegable '*Duplicados*' e incidencia

³⁶ Esta incidencia se implementó a partir del mes de diciembre de 2010, como consecuencia del *REAL DECRETO-LEY 4/ 2008 de 19 de septiembre sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen*. (BOE 11-11-08).

³⁷ Incidencia implementada en mayo de 2012, en virtud de los acuerdos del Pleno del Consejo de Empadronamiento de 7 de noviembre de 2011 (punto 4 del orden del día).

³⁸ Padrón de españoles residentes en el extranjero

Actuación del Ayuntamiento: Efectuar las gestiones contempladas en la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, para la resolución de la duplicidad.

Como consecuencia de estas gestiones, si el interesado responde al requerimiento se remitirá la declaración firmada del interesado de residir en el municipio, a la correspondiente Delegación Provincial del INE para su traslado al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a los efectos de que se proceda a la baja en el correspondiente Registro de Matrícula Consular.

En caso de no obtener respuesta, se remitirá la baja por duplicado en el fichero de variaciones, haciendo constar los códigos PRDP=66 y MUDP y CODP correspondientes al país y consulado de destino.

INCIDENCIA 130: El SEXO en Padrón no coincide con el SEXO del DNI

CVAR: M	CAUV: PE
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
FVAR: Máximo entre la fecha de expedición del DNI y la FVAR de la inscripción que figura en la base padronal + 1 día	Datos tras variación: SEXO cumplimentado con el SEXO que consta en la información del DNI facilitada por el Ministerio del Interior. Resto de datos los que figuran en la inscripción padronal.
Fecha implantación: noviembre 2013	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 13-11-2012

Causa del error: El SEXO que consta en la inscripción padronal para este habitante no coincide con el que figura en la información del DNI facilitada por el Ministerio del Interior.

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base la modificación del SEXO, a la espera de su envío por parte del Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Modificar el SEXO en su Padrón y remitir la correspondiente variación al INE.

ERROR 131: Inconsistencia entre edad y nivel de estudios

CVAR: A/M/blanco	CAUV: Cualquiera
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
Fecha implantación: diciembre 2013	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 13-11-2012

Causa del error: El INE ha detectado alguna de las siguientes inconsistencias entre la edad y el nivel de estudios en la variación comunicada:

- Menor de 16 años³⁹ con un valor de CNES distinto del 00.- *No aplicable por ser menor de 16 años.*
- Mayor de 18 años⁴⁰ con un valor de CNES igual a 00.⁴¹

³⁹ A la fecha de la variación.

⁴⁰ A fecha actual.

⁴¹ En España la ESO es obligatoria y mantiene escolarizados a los menores hasta los 16 años. Por lo tanto, a partir de esa edad no debiera tenerse la codificación CNES= 00. Se han considerado 2 años más por la demora que podría existir en la recepción de los títulos.

- Persona nacida en España a partir de 1940 con CNES =10 u 11 (No sabe leer ni escribir)
- Menor de 20 años⁴² y titulación superior al Bachiller Superior (CNES= 43, 44, 45, 46, 47, 48).

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base modificación alguna en el CNES o la FNAC a la espera de recibir la modificación de datos que proceda por parte del Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Corregir el CNES o la FNAC, según proceda, y enviar la modificación de datos personales correspondiente.

ERROR 132: País de nacionalidad desaparecido

Incidencia no implantada

ERROR 133: NHOP distinto en una misma dirección

Incidencia aún no implantada.

ERROR 134: NHOP correspondiente a varias direcciones

Incidencia aún no implantada.

INCIDENCIA 135: Actualización de DNI/NIEX comunicado por el Ministerio del Interior

CVAR: M	CAUV: PE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Máximo entre la fecha de expedición del DNI/NIEX y la FVAR de la inscripción que figura en la base padronal + 1 día	Datos tras variación: TIDEN, LEXTR, IDEN y LIDEN cumplimentados con la información del DNI/NIEX facilitada por el Ministerio del Interior. Resto de datos los que figuran en la inscripción padronal.
Fecha implantación: febrero 2007 (NIEX) / noviembre 2007 (DNI)	Motivo: Acuerdos Consejo Empadronamiento 29-03-2006 y 30-10-2007

Causa del error: Comunicación del DNI/NIEX expedido por el Ministerio del Interior, conforme a lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base el DNI/NIEX, a la espera de su envío por parte del Ayuntamiento.

El INE genera además los siguientes ficheros:

- Ficheros **Hppmmm36.maa**, con el mismo formato de las incidencias 135 y 136 que, en los datos tras variación, incluyen en el campo **NDOCU el pasaporte** que consta en la información facilitada por el Ministerio del Interior relativa a la expedición del **NIEX**.

Estos ficheros están disponibles para su descarga desde el apartado **Errores Pendientes de IDA_Padrón: "Descarga de incidencias 135/136 con pasaporte"**.

- Ficheros **Hppmmmln.maa** que complementan las comunicaciones de los DNI/NIEX (incidencias 135, 136 y 139) remitidas en los ficheros de devolución mensual HppmmmlA.maa, incluyendo los datos de identificación facilitados por el Ministerio del Interior en los datos tras variación del registro de intercambio, al objeto de poder distinguir en las comunicaciones cuándo el enlace se

⁴² A la fecha de la variación.

ha realizado con identificación exacta y cuándo no.

Estos ficheros están disponibles para su descarga desde el apartado **Errores Pendientes de IDA_Padrón: "Descarga incidencias 135/136/139 con datos identificación del MI"**.

El formato de registro de los ficheros **HppmmmlN.maa** es el de fichero de intercambio con cola de errores marcada en la posición correspondiente 135, 136 o 139, cumplimentados de la forma siguiente:

Datos de Inicio: Los datos que figuran en la inscripción de la base padronal del INE.

Datos de control: Los de la MPE comunicada mediante la incidencia correspondiente.

Datos tras variación:

a) Ciudadanos españoles:

Los datos que figuran en la inscripción de la base padronal del INE, salvo los campos **NDOCU** (que figurará en blanco), y los campos **NOMB, PART1, APE1, PART2, APE2, FNAC, CPRON, CMUNN y SEXO**, cumplimentados con la información del DNI facilitada por el Ministerio del Interior.

b) Ciudadanos extranjeros:

Los datos que figuran en la inscripción de la base padronal del INE, salvo los campos **NDOCU, NOMB, PART1, APE1, PART2, APE2, FNAC, CPRON, CMUNN, SEXO y NACI**⁴³ cumplimentados con la información del NIEX facilitada por el Ministerio del Interior.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar que no se haya realizado una asignación errónea y, en ese caso, repercutir la modificación en su Padrón y remitir la correspondiente variación al INE.

Si se hubiera producido una asignación errónea comunicarlo a la correspondiente Delegación Provincial del INE.

ERROR 136: Error en DNI/NIEX comunicado por el Ministerio del Interior

CVAR: M	CAUV: PE
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
FVAR: Máximo entre la fecha de expedición del DNI/NIEX y la FVAR de la inscripción que figura en la base padronal + 1 día	Datos tras variación: TIDEN, LEXTR, IDEN y LIDEN cumplimentados con la información del DNI/NIEX facilitada por el Ministerio del Interior. Resto de datos los que figuran en la inscripción padronal.
Fecha implantación: febrero 2007 (NIEX) / noviembre 2007 (DNI)	Motivo: Acuerdos Consejo Empadronamiento 29-03-2006 y 30-10-2007

Causa del error: El DNI/NIEX que figuran en la inscripción padronal para ese ciudadano no se corresponde con el comunicado por el Ministerio del Interior.

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base el DNI/NIEX, a la espera de su envío por parte del Ayuntamiento.

Además, el INE ha generado los ficheros **Hppmmm36.maa** y **HppmmmlN.maa** disponibles para su descarga desde el apartado **Errores Pendientes de IDA_Padrón (Ver Incidencia 135)**.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar que no se haya realizado una asignación errónea y, en ese caso, repercutir la modificación en su Padrón y remitir la correspondiente variación al INE.

Si se hubiera producido una asignación errónea comunicarlo a la correspondiente Delegación Provincial del INE.

⁴³ Los códigos de lugar de nacimiento y nacionalidad corresponden a una codificación del INE a partir de los literales remitidos por el MI.

INCIDENCIA 137: Comunicación de DNI expedido por adquisición de nacionalidad española por el Ministerio del Interior

CVAR: M	CAUV: PE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Máximo entre la fecha de expedición del DNI y la FVAR de la inscripción que figura en la base padronal + 1 día	Datos tras variación: NOMBRE, APELLIDOS (incluidas las PARTÍCULAS), FNAC, TIDEN, LEXTR (=blanco), IDEN, LIDEN, NDOCU (=blanco) y NACI (=108) cumplimentados con la información del DNI facilitada por el Ministerio del Interior. Resto de datos los que figuran en la inscripción padronal.
Fecha implantación: febrero 2011	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 11-11-2010

Causa del error: Comunicación del DNI expedido por el Ministerio del Interior junto con la actualización de la nacionalidad y, en su caso, del nombre, apellidos y fecha de nacimiento, conforme a lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, como consecuencia de la adquisición de nacionalidad española del habitante.

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base la modificación de los datos, a la espera del envío por parte del Ayuntamiento de la correspondiente modificación de datos personales.

Actuación del Ayuntamiento: Repercutir la modificación en su Padrón y remitir la correspondiente variación al INE.

INCIDENCIA 138: Fecha de nacimiento distinta FNAC_DNI / FNAC_NIEX

CVAR: M	CAUV: PE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO
FVAR: Máximo entre la fecha de expedición del DNI/NIEX y la FVAR de la inscripción que figura en la base padronal + 1 día	Datos tras variación: FNAC cumplimentada con la FNAC que consta en la información del DNI/NIEX facilitada por el Ministerio del Interior. Resto de datos los que figuran en la inscripción padronal.
Fecha implantación: febrero 2008 (DNI) / abril 2018 (NIEX)	Motivo: Acuerdos Consejo Empadronamiento 30-10-2007 y 21-11-2017

Causa del error: La fecha de nacimiento, FNAC, que consta en la inscripción padronal para este habitante no coincide con la FNAC que figura en la información del DNI/NIEX facilitada por el Ministerio del Interior.

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base la modificación de la FNAC, a la espera de su envío por parte del Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Modificar la FNAC en su Padrón y remitir la correspondiente variación al INE.

Si el ciudadano manifestara que la fecha de nacimiento del DNI es errónea deberá acreditarlo debidamente mediante la aportación de una certificación de nacimiento del Registro Civil, que será remitida a la correspondiente Delegación Provincial del INE. En el caso de extranjeros deberá aportarse copia de su documento de identidad (pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero o certificado de nacimiento (legalizado para nacidos en el extranjero)).

INCIDENCIA 139: Comunicación NIEX Inscripción Registro Central de Extranjeros (comunitarios y asimilados)

CVAR: M	CAUV: PE
TIPOINF: R	Error rechazable: NO
CDEV: DE	Afecta a cifras: NO
FVAR: Máximo entre la fecha del certificado de inscripción en el RCE y la FVAR de la inscripción que figura en la base padronal + 1 día	Datos tras variación: TIDEN=3, LEXTR, IDEN y LIDEN cumplimentados con la información del NIEX facilitada por el Ministerio del Interior, NDOCU contiene el pasaporte/documento de identidad de su país de la inscripción padronal (en caso de que existiera) tanto si figuraba en el NDOCU como en los campos LEXTR-IDEN-LIDEN. Resto de datos los que figuran en la inscripción padronal.
Fecha implantación: febrero 2008	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 30-10-2007
Fecha modificación: abril 2021	Motivo: Brexit⁴⁴

Causa del error: Comunicación del NIEX del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión expedido por el Ministerio del Interior, conforme a lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales,

Esta incidencia es específica para los ciudadanos comunitarios (y asimilados⁴⁵ sujetos al RD 240/2007 *sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo*) con el fin de mantener en la inscripción padronal tanto el NIEX como el nº del documento de identidad o pasaporte expedido por las autoridades del país de procedencia, que se incluye en el campo NDOCU, tanto si estaba registrado en esa variable como si lo estaba en las variables LEXTR-IDEN-LIDEN.

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base el NIEX, a la espera de su envío por parte del Ayuntamiento.

Además, el INE ha generado el fichero **HppmmmlN.maa** disponible para su descarga desde el apartado **Errores Pendientes de IDA_Padrón (Ver Incidencia 135)**.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar que no se haya realizado una asignación errónea y, en ese caso, repercutir la modificación en su Padrón y remitir la correspondiente variación al INE.

Si se hubiera producido una asignación errónea comunicarlo a la correspondiente Delegación Provincial del INE.

INCIDENCIA 140: Actualización del nivel de estudios, CNES, comunicada por el Ministerio de Educación

CVAR: M	CAUV: PE
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO
FVAR: Máximo entre la fecha de fin de estudios/expedición del título escolar o académico y la FVAR de la inscripción que	Datos tras variación: CNES cumplimentado con la información facilitada por el Ministerio de Educación. Resto de datos los que figuran en la inscripción padronal

⁴⁴ Se modifica para dejar de comunicar la incidencia 139 a los ciudadanos del Reino Unido con motivo del Brexit, al dejar de expedirse Certificados de Registro de Ciudadanos de la Unión desde el 6 de julio de 2020. Desde esa fecha se empezaron a expedir los documentos que acreditan a los beneficiarios del Acuerdo de Retirada, los cuales son comunicados mediante las incidencias 135 o 136 desde el mes de septiembre de 2020.

⁴⁵ Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza

figura en la base padronal + 1 día	
Fecha implantación: diciembre 2008	Motivo: Acuerdos Consejo Empadronamiento 27-06-2008 y 18-11-2008

Causa del error: Actualización del nivel de estudios, CNES, comunicada por el Ministerio de Educación por la expedición o reconocimiento de la titulación escolar o académica especificada, conforme a lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Sólo se comunican las titulaciones que suponen un nivel de estudios superior al que ya consta en la inscripción padronal, a excepción de los siguientes grupos de códigos: (32, 41,42) y (44,45) que se consideran del mismo nivel dentro de cada grupo. En estos casos la jerarquía no está basada en el valor del código numérico sino en la fecha de expedición del título, generándose la comunicación para el código correspondiente al título con última fecha de expedición (según acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento de 7 de noviembre de 2011 (punto 4)).

Actuación del INE: El INE NO ha repercutido en su base la actualización del CNES, a la espera de su envío por parte del Ayuntamiento.

Actuación del Ayuntamiento: Modificar el CNES en su Padrón y remitir la correspondiente variación al INE.

INCIDENCIA 141: Comprobación residencia NO_ENCSARP NO inscrito en el RCE

CVAR: B	CAUV: II
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: FVAR + 2 años desde la última variación distinta de MRD	
Fecha implantación: junio 2009	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 27-06-2008
Fecha modificación: enero 2021	Motivo: Acuerdo GT Brexit 16-12-2020⁴⁶

Causa del error: Comunicación efectuada para la comprobación de residencia de extranjero NO_ENCSARP, según lo previsto en el apartado 7⁴⁷ de la Resolución de 17 de febrero de 2020, por no figurar inscrito en el Registro Central de Extranjeros (RCE) y cuya última variación padronal (se exceptúan las modificaciones territoriales sin intervención del habitante, MRD) tiene más de dos años de antigüedad.

Actuación del INE: El INE remite las comunicaciones como propuestas de baja por inscripción indebida, incluyendo en la FVAR la fecha en la que se cumplen los dos años de antigüedad de la inscripción, pero NO genera variación alguna en su base. La comunicación se remite tres meses antes de la fecha señalada.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar la continuidad de la residencia del habitante en el municipio y comunicar al INE el resultado de las gestiones realizadas.

En caso de seguir residiendo se efectuará una modificación por confirmación, MCO, cambio de domicilio, MCD, o de datos personales, MPE, según proceda. Si no se ha podido verificar la continuidad de la residencia se remitirá una baja por inscripción indebida, BII, tras haber llevado a cabo el oportuno expediente de baja de oficio.

⁴⁶ Con motivo del Brexit, tras la finalización del periodo transitorio el 31-12-2020, dejaron de remitirse incidencias 141 para los ciudadanos del Reino Unido no inscritos en el RCE, al pasar a tener la consideración de ENCSARP.

⁴⁷ Procedimiento de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal (NO_ENCSARP)

La FVAR será la que corresponda a la variación realizada: confirmación por parte del Ayuntamiento, solicitud de modificación de los datos del habitante o resolución del expediente de baja de oficio.

INCIDENCIA 142: Comprobación residencia NO_ENCSARP. Tarjeta de residencia expedida hace más de 5 años

CVAR: B	CAUV: II
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Máximo entre la fecha de caducidad de la tarjeta y la FVAR de la última variación distinta de MRD + 5 años	
Fecha implantación: junio 2009	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 27-06-2008

Causa del error: Comunicación efectuada para la comprobación de residencia de extranjero NO_ENCSARP, según lo previsto en el apartado 7⁴⁸ de la Resolución de 17 de febrero de 2020, cuya tarjeta de residencia está caducada y cuya última variación padronal (se exceptúan las modificaciones territoriales sin intervención del habitante, MRD) tiene más de cinco años de antigüedad.

Actuación del INE: El INE remite las comunicaciones como propuestas de baja por inscripción indebida, incluyendo en la FVAR la fecha en la que se cumplen los cinco años de antigüedad de la inscripción o la caducidad de la tarjeta, pero NO genera variación alguna en su base. La comunicación se remite transcurrido un mes de la fecha señalada por si se recibiera la renovación de la tarjeta del Ministerio del Interior en ese período.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar la continuidad de la residencia del habitante en el municipio y comunicar al INE el resultado de las gestiones realizadas.

En caso de seguir residiendo se efectuará una modificación por confirmación, MCO, cambio de domicilio, MCD, o de datos personales, MPE, según proceda. Si no se ha podido verificar la continuidad de la residencia se remitirá una baja por inscripción indebida, BII, tras haber llevado a cabo el oportuno expediente de baja de oficio.

La FVAR será la que corresponda a la variación realizada: confirmación por parte del Ayuntamiento, solicitud de modificación de los datos del habitante o resolución del expediente de baja de oficio.

INCIDENCIA 143: Comprobación residencia NO ENCSARP. Certificado de comunitario expedido hace más de 5 años

CVAR: B	CAUV: II
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: Máximo entre la fecha del certificado + 5 años y la FVAR de la última variación distinta de MRD + 5 años	
Fecha implantación: diciembre 2011	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 27-06-2008

⁴⁸ Procedimiento de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal (NO_ENCSARP)

Causa del error: Comunicación efectuada para la comprobación de residencia de extranjero NO_ENCSARP, según lo previsto en el apartado 7⁴⁹ de la Resolución de 17 de febrero de 2020, cuyo certificado de inscripción en el RCE de ciudadano de la unión ha sido expedido hace más de cinco años y cuya última variación padronal (se exceptúan las modificaciones territoriales sin intervención del habitante, MRD) tiene más de cinco años de antigüedad.

Actuación del INE: El INE remite las comunicaciones como propuestas de baja por inscripción indebida, incluyendo en la FVAR la fecha en la que se cumplen los cinco años de antigüedad de la inscripción padronal o del Certificado de ciudadano de la unión inscrito en el RCE, pero NO genera variación alguna en su base. La comunicación se remite tres meses antes de la fecha señalada.

Actuación del Ayuntamiento: Comprobar la continuidad de la residencia del habitante en el municipio y comunicar al INE el resultado de las gestiones realizadas.

En caso de seguir residiendo se efectuará una modificación por confirmación, MCO, cambio de domicilio, MCD, o de datos personales, MPE, según proceda. Si no se ha podido verificar la continuidad de la residencia se remitirá una baja por inscripción indebida, BII, tras haber llevado a cabo el oportuno expediente de baja de oficio.

La FVAR será la que corresponda a la variación realizada: confirmación por parte del Ayuntamiento, solicitud de modificación de los datos del habitante o resolución del expediente de baja de oficio.

INCIDENCIA 144: Habitante español mayor de 16 años que NO figura en la base de datos de DNIs

CVAR: B	CAUV: II
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: SI
FVAR: 31 diciembre año en curso	
Fecha implantación: febrero 2010	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 11-11-2009

Causa del error: No se ha localizado inscripción alguna que se corresponda con este habitante en la base de datos de DNIs formada con la información facilitada por el Ministerio del Interior.

Esta incidencia solo se aplica a inscripciones de españoles mayores de 16 años, nacidos después de 1920.

La falta de localización puede estar ocasionada por diferencias entre los datos de la inscripción padronal y del DNI, o porque no conste o no se haya recibido aún la información relativa a la expedición del DNI.

Actuación del INE: El INE remite las comunicaciones como propuestas de baja por inscripción indebida, especificando en la FVAR la fecha del 31 de diciembre del año en curso, indicativa de que la inscripción no se contabilizará en el próximo procedimiento de cifras en tanto no se resuelva la incidencia, pero NO genera variación alguna en su base.

Actuación del Ayuntamiento: Realizar las comprobaciones oportunas para verificar si existe algún error en la inscripción y comunicar al INE el resultado de estas, ya sea mediante el envío de una modificación corrigiendo aquellos datos personales que pudieran ser erróneos, ya sea mediante el envío de una BII en el caso de que se trate de un habitante inexistente. En aquellos casos en que los datos sean correctos y no proceda la BII el Ayuntamiento debe proporcionar a la correspondiente Delegación Provincial del INE copia justificativa del DNI, acreditativo de la identidad del habitante.

⁴⁹ Procedimiento de comprobación periódica de la residencia de los de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal (NO_ENCSARP)

INCIDENCIA 146: Indicador de permanencia

CVAR: Blanco	CAUV: Blanco
TIPOINF: C	Error rechazable: NO
CDEV: CM	Afecta a cifras: NO
FVAR: Fecha de concesión/pérdida de la residencia permanente	Cola de errores: Se marca con una “S” o una “N”
Fecha implantación: mayo 2012	Motivo: Acuerdo Consejo Empadronamiento 07-11-2011
Fecha modificación: julio 2021	Motivo: Acuerdo GT Brexit 16-12-2020 y Consejo Empadronamiento 29-06-2021⁵⁰

Causa del error: Comunicación de la situación (para altas) y/o variación de permanencia del habitante, facilitada por el Ministerio del Interior

Esta incidencia solo es aplicable a extranjeros **NO** comunitarios. Se comunica en la cola de error con una S/N. S=Permanente, N=No permanente.

Actuación del INE: Actualización del indicador de permanencia asociado al extranjero no comunitario que puede visualizarse en IDA- Padrón.

Esta incidencia NO se incluye en los ficheros de devolución mensual HppmmmlA.maa sino en los **ficheros específicos** denominados **Hppmmm46.maa**, disponibles para su descarga en **IDA- Padrón**, desde el apartado **Extranjeros- Descargas- “Descarga mensual extranjeros variación de permanencia”**.

Actuación del Ayuntamiento: Tener en cuenta la información facilitada, por esta vía o en las Consultas Padronales de IDA- Padrón, a la hora de repercutir y remitir las variaciones asociadas a los procedimientos de ENCSARP y NO_ENCSARP, que deberán ajustarse al cambio de situación. Por ejemplo, la adquisición de permanencia implicará que no procede declarar una BBC asociada a ese habitante (se devolverá un error 75). Del mismo modo una pérdida de permanencia implicará la obligación de renovar la inscripción padronal cada dos años y declarar la caducidad si esta no se produce.

⁵⁰ Como consecuencia del Brexit, se empieza a comunicar esta incidencia en julio de 2021 para los ciudadanos del Reino Unido, al haber dejado de ser comunitarios.

Ficheros específicos con información complementaria, que se generan con carácter mensual

En este epígrafe se relacionan los ficheros disponibles en **IDA_Cónsul** con información complementaria a la facilitada en los ficheros de devolución mensual, según los apartados desde los que pueden descargarse:

Errores Pendientes- Descargas:

- Altas por nacimiento 81: **Hppmmm81.MAA.ZIP**⁵¹
- Incidencias 99: **Hppmmm99.MAA.ZIP**
- Incidencias 135/136 extranjeros: **Hppmmm36.MAA.ZIP**
- Incidencias 135/136/139: **HppmmmIN.MAA.ZIP**

Extranjeros-Descargas:

- Descarga mensual extranjeros variación de permanencia: **Hppmmm46.MAA.ZIP**

Fich. discrepancias:

- Ficheros de discrepancias: **Dppmmm.MAA.ZIP** conteniendo a su vez los siguientes ficheros:
 - Discrepancias Intramunicipales: **DppmmmTAM.MAA**
 - Discrepancias Intraprovinciales: **DppmmmTAP.MAA**
 - Discrepancias Interprovinciales: **DppmmmTEP.MAA**

Registros Civiles:

- Nacimientos: **NACppmmmlA.MAA.zip**
- Defunciones: **DEFppmmmlA.MAA.zip**

⁵¹ M=mes de referencia, AA= año de referencia.

Otros Ficheros específicos

En este epígrafe se relacionan otros ficheros disponibles en **IDA_Cónsul**, generados de manera puntual, según los apartados desde los que pueden descargarse:

Errores Pendientes- Descargas:

- Descarga mayores de 116 años: **HppmmmlA.059_AAAA.ZIP**

Estos ficheros se generan una vez al año⁵², en el mes de febrero. Ver nota explicativa *Información 59* en el propio apartado de descarga de IDA.

Extranjeros - Descargas:

Descarga de ENCSARP del Reino Unido tras el Brexit: **HppmmmBRE.621.ZIP**

Fichero exclusivo de ciudadanos británicos generado en junio 2021, con motivo del Brexit, que pasan a tener la consideración de ENCSARP.

⁵² Desde 2018